

**ACTA NÚMERO 981
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:23 DIEZ Y SEIS HORAS CON VEINTE Y TRES MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015**, DOS MIL QUINCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 981**, Y CON LA PRESENCIA DEL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUIEN MANIFIESTA QUE EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE INTEGRARÁ UNOS MINUTOS MÁS TARDE AL DESARROLLO Y DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN Y **CON LA FACULTAD QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPÍTULO V ARTÍCULO 62, LE CONFIERE AL SÍNDICO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, EN ESTE MOMENTO PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:**-----

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA SE DECLARA QUORUM.-----

POR LO QUE HABIENDO PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: ---

- A).- EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL CON UN ASUNTO.-----
- B).- LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑÓN CON UN ASUNTO-----
- C).- LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES CON UN ASUNTO-----
- D).- EL REGIDOR LIC.DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ CON UN ASUNTO.-----
- E).- LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES CON UN ASUNTO.-----
- F).- EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON CINCO ASUNTOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HACE UNA ACLARACIÓN EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA CONVOCATORIA, Y ES QUE LA COMPARECENCIA DE LA **C. ELSA M.A DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, ES** HASTA QUE SE TERMINE EL PROYECTO QUE SE HA GENERADO CON EL RECURSO QUE SE GESTIONÓ CON INMUJERES AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2015, DICHO PROYECTO SE TERMINARÁ HASTA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, POR LO TANTO SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR SE SUPRIMA EL ASUNTO Y SE ANALIZARÁ EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.-----

SIENDO LAS 16: 30 DIEZ Y SEIS HORA CON TREINTA HORAS SE INTEGRA EL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLAPANDO A LA PRESENTE SESIÓN.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y A **PETICIÓN DEL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OMITIR LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, QUE POR NUMERO CORRESPONDE A LA 981, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **PROPUESTA QUE ES APROBADA POR NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----



III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS **ACTAS DE LA SESIÓN CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO. 978** EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, **ACTA NO. 979 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, Y **ACTA DE SESIÓN SOLEMNE NO. 980 CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA** DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2015. -----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 978 CELEBRADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015. DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO J) DE LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS QUE HAN DESTACADO EN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS:-----

A).- **ATLETISMO:** LUISA ADRIANA LARA ALMANZA. EN ACOMPAÑAMIENTO DE SU ENTRENADOR ROGELIO RAFAEL PEREZ VAZQUEZ;-----

B).-**CICLISMO:** ROSALBA SELENE GUERRERO BECERRA; EN ACOMPAÑAMIENTO DE SU ENTRENADOR Y HERMANO FABIÁN MISAEL GUERRERO BECERRA Y; DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ ESPINOZA. EN ACOMPAÑAMIENTO DE SU ENTRENADOR Y HERMANO OSCAR HERNÁNDEZ ESPINOZA; -----

C).- **EQUIPO DE OLIMPIADAS ESPECIALES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SOCCER UNIFICADO DURANTE EL AÑO 2015:** JOSE GUSTAVO TORRES GÓMEZ, JUAN PEDRO GUADALUPE HERNÁNDEZ VENEGAS, ALVARO MARGARITO LÓPEZ RODRÍGUEZ, GERARDO ALFONSO MUÑOZ NEGRETE, CRISTIAN URIEL ROSALES BAHENA Y JESUS LÓPEZ DELGADO. EN ACOMPAÑAMIENTO DE SUS ENTRENADORES PROF. JOEL ROCHA SÁNCHEZ Y RICARDO GUTIERREZ PACHECO. -----

VI.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VII.- **LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** PARA EFECTO DE SOMETER A Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- **CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA MTRA. ELVIA MARGARITA YÉPES GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN,** PARA SOMETA CONSIDERACIÓN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$115,000 00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$115,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3701 EDUCACIÓN	2.5.6	3821	E0040	GASTOS DEL ORDEN SOCIAL	\$85,000.00
11501	31111-3701 EDUCACIÓN	2.5.6	3291	E0040	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$30,000.00

CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS DE LOS FESTEJOS PATRIOS 2015. ANEXA COPIA DE OFICIO D.E.M.402/2015.-----

EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL EXPONE EL ASUNTO, Y SOLICITA SABER ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

B).- **CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA,** LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$400,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3102 URBANO	2.2.7	6141	E0024	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$370,000.00
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	2961	E0026	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$30,000.00

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVAN POR LA



EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO.-----
ANEXO COPIA DE OFICIO DUE/1862/2015.-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-1901 TESORERÍA	2.2.4	3112	E0059	ALUMBRADO PÚBLICO	\$210,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-2001 DES. SOCIAL	3.2.1	6531	S0081	OTROS CONVENIOS	\$210,000.00

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS, DENTRO DEL ACUERDO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN, CON LA SDAYR, PARA EL COMBATE DE LA PLAGA DEL PULGÓN AMARILLO, DEL EJERCICIO 2015. ANEXO COPIA DE OFICIO DSR/2015.-----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-2001	2.2.2	4411	K0068	GASTO DE AYUDA SOCIAL	1,231,169.00
51503	31111-2001	2.2.2	2171	K0068	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	39,958.00
51503	31111-2001	2.2.2	2321	K0068	INSUMOS TEXTILES	8,320.00
51503	31111-2001	2.2.2	2151	K0068	MATERIAL IMPRESO DE INFORMACIÓN DIGITAL	2,170.00
51503	31111-2001	2.2.2	5111	K0068	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	156,517.47
51503	31111-2001	2.2.2	5151	K0068	COMPUTADORAS	95,242.73
51503	31111-2001	2.2.2	5211	K0068	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEOS	63,424.30
51503	31111-2001	2.2.2	2112	K0068	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	20,815.50

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
51503	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$1,617,617.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES Y EQUIPAMIENTO DEL "CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO" CONTEMPLADAS, DENTRO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DEL PROGRAMA HÁBITAT DEL EJERCICIO 2015. ANEXO A LA PRESENTE OFICIO DSYR/2956/2015.-----

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-2001	2.2.2	7991	K0068	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$258,226.00
51508	31111-1901	2.2.4	3112	E0059	ALUMBRADO PÚBLICO	\$678,380.00

CUENTA DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-2001	2.2.2	4411	K0068	GASTOS DE AYUDA SOCIAL	258,226.00
51508	31111-2001	2.2.2	4411	K0068	GASTOS DE AYUDA SOCIAL	427,807.00
51508	31111-2001	2.2.2	2171	K0068	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	21,012.00
51508	31111-2001	2.2.2	2321	K0068	INSUMOS TEXTILES	4,280.00



51508	31111-2001	2.2.2.	2151	K0068	MATERIAL IMPRESO	1,281.00
51508	31111-2001	2.2.2	5111	K0068	EQUIPO DE DEFENSA	104,344.98
51508	31111-2001	2.2.2	5151	K0068	COMPUTADORAS	63,495.15
51508	31111-2001	2.2.2	5211	K0068	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEOS	42,282.87
51508	31111-2001	2.2.2	2112	K0068	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,877.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS, DENTRO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DEL PROGRAMA HÁBITAT DEL EJERCICIO 2015. ANEXO AL PRESENTE COPIA DEL ACUERDO Y DEL OFICIO NO. DSYR/2955/2015.-----

F).- DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2015.-----

VIII.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

1.- PROPUESTA PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, LA LISTA DE BIENES MUEBLES DEL LISTADO "A-1", Y COMO CONSECUENCIA SE INDIQUE EL DESTINO FIN A QUE SE LE DARÁ A DICHS BIENES.-----

2.- PROPUESTA PARA DAR DE BAJA DE BIENES MUEBLES QUE SE ANEXAN EN EL OFICIO TM/INV/006/2015, Y SEAN DONADOS A LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS (DIF Y COMUDE), QUE SE SOLICITAN, ESTO DEBIDO AL PROGRAMA MAS AL CIUDADANO 2015, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DEL MUNICIPIO.-----

IX.- SE SUPRIME LA COMPARECENCIA DE LA C. ELSA M.A DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA EFECTO DE PRESENTAR EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO UNIDOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO A FAVOR DE LAS MUJERES EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EL PROYECTO QUE SE HA GENERADO CON EL RECURSO QUE SE GESTIONÓ CON INMUJERES AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2015, DICHO PROYECTO SE TERMINARÁ HASTA EL DÍA HASTA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, POR LO TANTO SE SOLICITA QUE SE SUPRIMA, Y POR OCHO VOTOS SE SUPRIME Y SE ANALIZARÁ EN LA SIGUIENTE SESIÓN.-----

X.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) DEL EJERCICIO 2015 SIENDO LO RELATIVO AL FONDO 1 DEL RAMO 33, ASÍ MISMO, LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS, Y ACCIONES DEL EJERCICIO 2015, AMBAS PROPUESTAS VALIDADAS POR EL COPLADEM EN SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-----

XI.-LA COMPARECENCIA DEL LIC.JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- RENDIR UN INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS DENTRO DE LA PARTIDA 4411, CA: 31111, UR:2001, FF: PARTICIPACIONES FEDERALES (51509) DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS.-----
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME UN LISTADO DE SOLICITUDES.-----

B).- SOLICITUD DEL REMANENTE CON UN IMPORTE DE \$119, 104.40 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS 40/100 M.N).-----

XII.-LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 METROS CUADRADOS. ASÍ COMO SU POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DEL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "MAESTROS EN PLENITUD UNIDOS PARA VIVIR" DE MAESTROS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA SECCIÓN 13. EL CUAL SERÍA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DEL MAESTRO JUBILADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LUGAR DONDE LOS MAESTROS PODRÁN REACTIVAR SU SALUD FÍSICA Y MENTAL, ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE TALLERES (COCINA, COSTURA, CARPINTERÍA, ETC.) Y LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES CULTURALES (DANZA, MÚSICA, POESÍA, Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y REUNIONES DE TIPO SOCIAL Y SINDICAL.-----

INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: 2,000 METROS CUADRADOS., AL NORTE: 61.06 METROS Y LINDA CON FRACCIÓN NUMERO F- 4ª, AL SUR: 66.76 METROS Y LINDA FRACCIÓN NUMERO F- 1ª, AL ESTE: 31.31 METROS LINDA CON CALLE, AL OESTE: 31.64 METROS LINDA CON VÍA FF.CC. LAGOS DE MORENO- MÉXICO. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SIGNADA POR LOS CC. PROFESORES PROF. JUAN VICENTE HERRERA TORRES, PROF. ALICIA GONZÁLEZ JUÁREZ Y PROF. HERMELINDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA Y TESORERA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "MAESTROS EN PLENITUD UNIDOS PARA VIVIR".-----



XIII.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SERRANO JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

PROPUESTA PARA VENDER LOS BIENES MUEBLES QUE DIO DE BAJA, ASIGNANDO DE LA VENTA MÁS DE LO QUE INGRESO DE LA VENTA DE FIERRO Y PLÁSTICO. SE ANEXA COPIA DEL INVENTARIO QUE DEPOSITARON EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA COPIA DE LA FICHA DE DEPÓSITO.-----

XIV.- CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: LA COMPARECENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EFECTO DE SOLICITAR LA PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. DOCUMENTO QUE AMPARA UNA SUPERFICIE TOTAL [REDACTED]

[REDACTED]

REFIRIÉNDOSE QUE LA ADQUISICIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO, ES NECESARIA PARA CONSTRUIR UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE DESAGÜE DE ÉSTE MUNICIPIO,

[REDACTED]

XV.- RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. -----

XVI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA 978 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA NO. 979 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, Y LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA NO. 980 DE SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE APRUEBA EL ACTA NO. 978 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE APRUEBA EL ACTA NO. 979 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015, Y SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL ACTA NO. 980 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y POR OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UNA ABSTENCIÓN DEL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO POR HABER ESTADO EN AUSENTE DEL DESAHOGO DE LA MISMA.-----

SIENDO LAS 16:34 EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN.-----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

- **A).**- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 15880, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2015, SIGNADO POR EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE EN SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA SE DIO CUENTA CON EL OFICIO TM/EA/0003/2015, DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE SE REMITIÓ LA CUENTA



PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2015, LA QUE SE TURNÓ AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE SE REMITIÓ EL DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2015. LA QUE SE TURNO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 15880, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

B).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2163/2015, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2015, SIGNADO POR LA LIC. MARIANA MARTÍNEZ PIÑA, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 17 DE JULIO DE 2015, DONDE LITERALMENTE EXPONE LO SIGUIENTE:"GUANAJUATO, GUANAJUATO, 21 DE AGOSTO DE 2015.-----

UNA VEZ VISTOS LOS ESCRITOS DE CUENTA, SUS COPIAS, ANEXOS Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE 650/ 1ª. SALA /15, **SE ACUERDA.**-----

AGRÉGUENSE A SUS AUTOS LOS ESCRITOS RECIBIDOS EN ESTE TRIBUNAL EL DÍA 8 OCHO Y 11 ONCE DE JUNIO Y 5 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITOS POR EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SUS COPIAS Y SUS ANEXOS.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 279,280, 281 Y 282 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, **TÉNGASE POR CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA LEGAL LA DEMANDA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,**-----

ADMÍTASE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS Y EXHIBIDAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 281 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

ADMÍTASE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE [REDACTED]

[REDACTED]

SOBRE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO SOLICITADAS, COMUNÍQUESE A LAS PARTES QUE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS MISMAS SE DECIDIRÁ EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

SEÑÁLESE COMO ABOGADOS AUTORIZADOS DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES A LOS LICENCIADOS

[REDACTED]

DÍGASELE A LA AUTORIDAD DEMANDADA QUE POR LO QUE RESPECTA A SEÑALARLE CORREO ELECTRÓNICO AYUNTAMIENTOSANFRANCISCO@TCAGTO.GOB.MX, NO HA LUGAR A ACORDAR DE CONFORMIDAD, LO ANTERIOR PORQUE LA CUENTA ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTOSANFRANCISCO@TCAGTO.GOB.MX, A LA FECHA NO HA SIDO ACTIVADA POR QUIEN REALIZÓ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE ÉSTE TRIBUNAL, POR LO ANTERIOR, REQUIÉRASE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DE ÉSTE TRIBUNAL, APERCIBIÉNDOLO QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR ESTRADOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN II, 37 PÁRRAFO SEGUNDO, 39 FRACCIÓN III, Y 264 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y SEGUNDO TRANSITORIOS DEL DECRETO NÚMERO 274, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 146, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

TODA VEZ QUE NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGO, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE ALEGATOS QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 11:00 HRS., DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL DESPACHO DE ÉSTA PRIMERA SALA, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL DOCTOR ARTURO LA MARTÍNEZ, MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA PRIMERA SALA, QUIEN ACTÚA ASISTIDO EN FORMA LEGAL DE LA LICENCIADA MARIANA MARTÍNEZ PIÑA. DOS RUBRICAS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA DEMANDA QUE CONOCERÁ LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, BAJO EL NÚMERO 650/1ª. SALA /15, RELATIVA A NULIDAD QUE PROMUEVE ROSA MARÍA VENEGAS GUILLEN Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-

C).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SESA/796, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2015, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2015, SIGNADO POR EL DR. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ REYNOSO, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA VIII, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE REFIERE: "HACE DEL CONOCIMIENTO QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO Y CUSTODIA EN EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, QUE FUE EL ÁREA QUE COLABORÓ A QUE EL MUNICIPIO SE DISTINGUIERA A NIVEL NACIONAL COMO EJEMPLO POR LOS



PROYECTOS QUE LOGRO GANAR MATERIAL DE SALUD 2003 AL 2009, BAJO LA TUTELA Y ASESORÍA DE LTS MARÍA GUADALUPE VARGAS SAUCEDO, EL EQUIPO AL QUE HAGO MENCIÓN CORRESPONDE AL ADQUIRIDO CON EL FONDO NACIONAL DE COMUNIDADES SALUDABLES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO GANADOR EN 2009 “MANEJO INTEGRAL PARA LOGRAR UN CAMBIO CONDUCTUAL Y DISMINUIR EL ÍNDICE DE MASA CORPORAL EN ESCOLARES OBESOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO”.-----
 ESTE EQUIPO ES UTILIZADO PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS A BRINDAR APOYO A LOS PACIENTES, POR ELLO TENGO A BIEN SOLICITAR CONSIDERE DONACIÓN DEL EQUIPO QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN DE FORMA DEFINITIVA A LA JURISDICCIÓN SANITARIA VIII, EN EL ENTENDIDO QUE SE SIGUE USANDO EN ACTIVIDADES QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA.-----

EQUIPO	MODELO	MARCA	COLOR	CANTIDAD	ESTADO DEL EQUIPO
COMPUTADORA PORTÁTIL	D250-1089	ACER	NEGRO	1	FALLANDO
MALETÍN	S/MODELO		NEGRO	1	REGULAR ESTADO
CÁMARA DIGITAL	ES15,10MP	SAMSING	GRIS	1	NO FUNCIONA
MULTIFUNCIONAL	DESKJET HP F4480	HP	NEGRO	1	FUNCIONA

UNA FIRMA LEGIBLE DEL DR. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ REYNOSO, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA VIII.-----
AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TURNA A ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

D).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 195/IMV/SF/2015, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015, SIGNADO POR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI), DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2015. INFORMACIÓN QUE CON ANTELACIÓN SE HIZO LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA IMPRESA A QUIEN ASÍ LO SOLICITO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2015, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO 195/IMV/SF/2015, HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA (IMUVI) Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

E).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO IMP/SFR/DG/101-2015, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015, SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2015. INFORMACIÓN QUE CON ANTELACIÓN SE HIZO LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y DE MANERA IMPRESA A QUIEN ASÍ LO SOLICITO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2015, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMP/SFR/DG/101-2015, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015, QUE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

**F).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO OFICIO, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015, DIRIGIDO AL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR EL ING. JAIME A. CAMARENA ROCHA PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE REFIERE “ POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN AFECTUOSOS SALUDO Y A LA VEZ HACERLE DE SU CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES ACTUALES DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. EN LA ACTUALIDAD PARTE DEL INGRESO Y CON LO CUAL SE SIGUE EQUIPANDO A ESTA INSTITUCIÓN ES POR MEDIO DE LAS CAPACITACIONES Y VISTOS BUENOS QUE VENIMOS REALIZANDO, POR TAL MOTIVO HACEMOS UNA PETICIÓN QUE VENDRÍA A COMPLETAR ESTAS ACTIVIDADES.-----
 EN ESTOS MOMENTOS SE IMPARTEN ESTAS CAPACITACIONES EN LAS ACTUALES INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN, PERO VEMOS QUE CADA VEZ ESTAMOS TENIENDO GRUPOS MÁS GRANDES Y YA LAS INSTALACIONES PARA TAL MOTIVO**



NO SON SUFICIENTES. POR LO TANTO Y AL NO CONTAR CON INSTALACIONES PARA REALIZAR PRÁCTICAS CON LOS MIEMBROS DE BOMBEROS Y CON LAS EMPRESAS QUE SE CAPACITAN HACEMOS LA PETICIÓN DE UN TERRENO PARA TAL MOTIVO (EN PRÁCTICA Y TEORÍA) EL CUAL DEBERÍA SER DE UN MÍNIMO DE 2500 METROS CUADRADOS.-----
VEMOS CON GRAN BENEFICIO EN NUESTRO MUNICIPIO CONTAR CON ESTE TIPO DE INSTALACIONES PARA PODER SEGUIR AVANZANDO EN LA PREVENCIÓN Y ATAQUE DE SINIESTROS.-----

ESPEREMOS CONTAR CON UNA RESPUESTA POSITIVA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-
UNA FIRMA LEGIBLE DEL C. EL ING. JAIME A. CAMARENA ROCHA PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS.-----

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015, QUE HIZO LLEGAR EL ING. JAIME A. CAMARENA ROCHA PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

**G).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO CON NÚMERO OFICIO 012/PFS/2015, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015 DIRIGIDO AL H, AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL LAI. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE INDICA: "A NOMBRE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LES ENVIAMOS UN AFECTUOSOS SALUDO.-----
LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO REQUIERE CONJUGAR UN EQUIPO DE COLABORADORES DE CALIDAD TANTO DE SERVICIOS COMO PRODUCTO, COMPROMETIDOS CON EL ÉXITO DEL EVENTO, POR LO QUE SABRIENDO DE SU PARTICIPACIÓN QUE AÑO CON AÑO USTEDES BRINDAN A ESTE EVENTO Y EN BASE A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN 31 DEL PATRONATO DE LA FERIA CON FECHA DEL 04 DE AGOSTO DEL 2015 Y POR UNANIMIDAD, LE SOLICITAMOS COMO SUBSIDIO EXTRAORDINARIO DE REINTEGRACIÓN TOTAL DE LOS PAGOS YA HECHOS EN LA CUENTA DEL MUNICIPIO, DEL IMPUESTO DE LA TAQUILLA Y DE PERMISO DE BARES DEL BAILE DE LA MS REALIZADO PASADO 06 DE DICIEMBRE DEL 2014,QUE SUMANDO NOS DA LA CANTIDAD DE \$235,332.42 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 42/100), PARA APLICARLO DIRECTAMENTE AL EVENTO DE LA FERIA 2015.-----
ESPERANDO TENGA A BIEN LA ATENCIÓN DEL PRESENTE OFICIO, NOS PONEMOS SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO".-----
UNA FIRMA LEGIBLE LAI. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO.-----**

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TURNA A ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

H).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO OFICIO, SIGNADO POR LA LSCA LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ACCESO DEL MUNICIPIO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2015, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME JULIO 2015 DE LA UAIP. INFORMACIÓN QUE CON ANTELACIÓN SE HIZO LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIDAD DE ACCESO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2015 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

SIENDO LAS 16: 41 HORAS LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN.-----

**I).- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. SAPAF/DG754/2015, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITO POR LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTOR GENERAL DE SAPAF, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA, EN LA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE EXPONE: "EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 256 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO, SE APROBÓ DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA ACTIVOS FIJOS DEL INVENTARIO DEL SAPAF, DE LOS CUALES ALGUNOS YA ESTÁN EN MAL ESTADO, OTROS AÚN ESTÁN EN BUEN ESTADO PERO YA NO SON UTILIZADOS, POR LO QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDÓ QUE DICHOS ACTIVOS SE ENTREGUEN AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE DETERMINE EL USO QUE LES DARÁ, ASÍ MISMO SOLICITANDO PUEDAN DESIGNAR PERSONAL PARA QUE ACUDAN A LAS OFICINAS DEL SAPAF A RECOGER DICHOS ACTIVOS.-----
PARA LO CUAL ADJUNTA LAS LISTAS QUE INCLUYEN LA RELACIÓN DE LOS ACTIVOS REFERIDOS, A SÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.-----**

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, Y SIN NINGÚN OTRO PARTICULAR, QUEDANDO COMO SU MÁS ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DE LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTOR GENERAL DE SAPAF".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TURNA A ASUNTOS GENERALES PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.-----



J).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. DCSCTV/1965/2015, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITO POR EL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD [REDACTED]

[REDACTED]

UNA FIRMA LEGIBLE DEL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CUAL SE HACE REFERENCIA DEL FALTANTE DE CARGADORES DE ARMA DE FUEGO, ME PERMITO INDICAR QUE TAL Y COMO SE COMPRUEBA CON EL LISTADO DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012, ESTA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 RECIBIÓ DICHO [REDACTED]

[REDACTED]

K) SE DA CUENTA CON OFICIO NO. SITRATA/47/2015, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITO POR EL SERGIO CLAUDIO ZAVALA PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL SITRATA, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE INFORMA: "A TRAVÉS DE ÉSTE MEDIO ENTREGO COPIA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DERIVADA DE LA CONSULTA REALIZADA MEDIANTE OFICIO SITRATA 27/2015, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015, EN EL CUAL SE SOLICITA LA DEFINICIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ENTE AL QUE REPRESENTÓ".----- SIN OTRO EN PARTICULAR, AGRADEZCO LA ATENCIÓN.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL C. SERGIO CLAUDIO ZAVALA PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL SITRATA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 27/2015 Y HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE LA CUENTA PÚBLICA SERÁ LLEVADA POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SE TURNA PARA SEGUIMIENTO AL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

L) SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO OFICIO, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, SIGNADO POR LA C. MA. DE LOS ÁNGELES REYES PÉREZ DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN LA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE INFORMA: "POR ESTE MEDIO UNA SERVIDORA [REDACTED]

[REDACTED]

AGRADEZCO DE ANTEMANO SUS FINAS ATENCIONES Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO A SUS ÓRDENES.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DE LA MA. DE LOS ÁNGELES REYES PÉREZ.-----



AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TURNA A ASUNTOS GENERALES PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.-----

LL) SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO OFICIO, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, SIGNADO POR [REDACTED] DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN LA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE INFORMA: "POR ESTE MEDIO LE SOLICITO A USTED UN FAVOR SOLIDARIO Y HUMANO PORQUE YO SOY UNA CIUDADANA QUE DEPENDO PARA SUBSISTIR DE MIS ENFERMEDADES Y APOYAR A MÍ FAMILIA YA QUE NUNCA HE TENIDO APOYOS EXTRAS, Y QUIERO MANIFESTAR QUE TENGO YA 7 AÑOS CONSECUTIVOS TRABAJANDO EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DEL RÍO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., COMO VENDEDORA DE AGUAS, FRUTAS, DULCES, REFRESCOS, ETC., EL PUESTO TIENE UNA MEDIDAS DE 3 MTS POR 3 MTS A UN COSTADO DEL ALMACÉN DE DICHO PARQUE POR LO QUE LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ME DEJE SEGUIR TRABAJANDO POR VARIOS AÑOS PIDIÉNDOLE QUE APRUEBE EN ACTA DE AYUNTAMIENTO Y SI ES POSIBLE ME DEN UN COMPROBANTE DE PERMISO O ALGÚN DOCUMENTO DE AVALE ESTA PROPOSICIÓN.----- SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MENCIONA, EN VIRTUD DE QUE ESTA POR CONCLUIR EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN, SE LE PODRÁ DAR UN PERMISO TEMPORAL, PERO NO MÁS ALLÁ DE NUESTRO MANDATO, Y TENDRÁ QUE HACER NUEVAMENTE SU PETICIÓN A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MENCIONA QUE CUANTO ESTÁ REDITUANDO POR ESE ESPACIO A FAVOR DEL MUNICIPIO, POR ESTAR INSTALADA EN PROPIEDAD MUNICIPAL".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO MENCIONA QUE LO REVISE EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS E INVESTIGUE EL ASUNTO DEL COMERCIO AL INTERIOR DEL PARQUE DEL RÍO, Y LE CONTESTE AL H. AYUNTAMIENTO INFORMANDO ESTA Y DEMÁS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN DEL COMERCIO AL INTERIOR DEL PARQUE DEL RÍO".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑÓN, MENCIONA HAY QUE CHECAR LA NORMATIVA, Y ADEMÁS AL QUE MANDARLE OFICIO AL ENCARGADO DEL PARQUE DEL RÍO, Y RINDA UN INFORME DE LO QUE SE ADMINISTRA AHÍ, COMO LO ES EN CUANTO A SERVICIOS Y HASTA LA SITUACIÓN DEL MINI ZOOLOGÍCO".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MENCIONA, SE TIENE QUE CHECAR LAS REGLAS DE OPERACIONES DEL PARQUE DEL RÍO, Y SI HAY UNA LAGUNA EN ÉSTE SENTIDO, HAY QUE ADECUARLA Y QUE SE RINDA UN INFORME, PARA SER CUIDADOSOS Y CHECAR LAS REGLAS DE OPERACIONES Y CON FUNDAMENTO EN ÉL, QUE NOS INFORMEN PARA LA SIGUIENTE SESIÓN".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE DA POR ENTERADOS Y SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS RINDA UN INFORME A ÉSTE H. AYUNTAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE LLEVA A CABO DEL COMERCIO AL INTERIOR DEL PARQUE DEL RÍO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ INFORMAR EL DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y ENCARGADO DEL PARQUE RÍO, LA SITUACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTA AL INTERIOR Y LO RELACIONADO CON EL MINI ZOOLOGÍCO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DEL RÍO".-----

M).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO OFICIO, Y SIN FECHA, SIGNADO POR EL [REDACTED] DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE INFORMA: "MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE [REDACTED] CON EL DEBIDO RESPETO MANIFIESTO LO SIGUIENTE, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, Y EN VIRTUD DE QUE SOY PROPIETARIO DEL TERRENO RÚSTICO, UBICADO [REDACTED]

[REDACTED]

DE ACUERDO A LO ANTES SEÑALADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA INFORMO A USTEDES LA VENTA QUE QUIERO REALIZAR EN DOS FRACCIONES DEL INMUEBLE SEÑALADO, CUYO PERMISO DE DIVISIÓN ADJUNTO AL PRESENTE, QUEDANDO ASÍ DE SU CONOCIMIENTO DICHAS VENTAS".-----

[REDACTED]-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED], SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL DERECHO DEL TANTO ES DE LA TOTALIDAD DE TODA LA PARCELA, Y NO SOLO DE FRACCIONES, Y ADEMÁS DEBE ACREDITAR LA TITULARIDAD DE LA PARCELA, EN VIRTUD DE QUE



NO LA EXHIBE LA ESCRITURA Y EL TÍTULO DE LA PARCELA, Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA RESOLVER LO QUE A DERECHO A PROCEDA.-----

SIENDO LAS 16: 48 HORAS EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN.-----

N).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIN NÚMERO OFICIO, Y CON FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR LOS [REDACTED]

DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE INFORMAN: "EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES PARA HACER LA SOLICITUD AL H. AYUNTAMIENTO DE QUE NOS OTORQUE LA EXTENSIÓN DE HORARIO EN TIEMPO DE FERIA, YA QUE DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO TIENE LUGAR LA "FERIA DE LA CIUDAD", POR TANTO A LOS BARES SE NOS RESTRINGEN EN CUESTIÓN DE HORARIO LIMITÁNDONOS ACERRARA LAS 12:00 AM. Y NO SE NOS PERMITE ABRIR EN EL HORARIO HABITUAL QUE ES HASTA LAS 2:00 AM, YA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA ARGUMENTA QUE NO SE NOS PERMITE ABRIR EN VIRTUD DE QUE LA CIUDADANÍA ACUDE A DICHO EVENTO, EN DÍAS PASADOS SE INFORMÓ QUE ÉSTE AÑO LA FERIA NO CONTARÍA CON TERRAZAS DENTRO DE LA MISMA, POR TANTO PEDIMOS QUE SE NOS OTORQUE DICHA EXTENSIÓN ANTES MENCIONADA, YA QUE EN ESAS HORAS ES CUANDO SE TIENE LA MAYOR CANTIDAD DE CLIENTES, DE NO SER SI NOS VERÍAMOS AFECTADOS ECONÓMICAMENTE Y ASÍ MISMO A LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE HACE UN AÑO LA FERIA CERRABA SUS PUERTAS A LAS 12:00 AM, YA QUE AL NO HABER ENTRADA A LA FERIA, EXPONDRÍAMOS A LOS JÓVENES, Y DE MANERA INDIRECTA ESTARÍAMOS BENEFICIANDO A QUE SE TRASLADEN A OTRA CIUDAD, A LOS CENTROS NOCTURNOS, CON EL RIESGO DE ALGÚN ACCIDENTE, POR TANTO HACEMOS ÉSTA SOLICITUD, ESPERANDO SE NOS TOMA EN CONSIDERACIÓN Y PODER ASÍ TRABAJAR EN UN HORARIO EN EL CUAL SE NOS PERMITA CERRAR A LAS 2:00AM."-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDAMOS A SUS ÓRDENES, TRES FIRMAS LEGIBLES.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR SE TURNA A ASUNTOS GENERALES PARA ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 978 CELEBRADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015. DENTRO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO INCISO J) DE LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS QUE HAN DESTACADO EN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS:-----

A).- ATLETISMO: LUISA ADRIANA LARA ALMANZA. EN ACOMPAÑAMIENTO DE SU ENTRENADOR ROGELIO RAFAEL PEREZ VAZQUEZ;-----

B).-CICLISMO: ROSALBA SELENE GUERRERO BECERRA; EN ACOMPAÑAMIENTO DE SU ENTRENADOR CLEMENTE TORRES GODINEZ Y; DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ ESPINOZA. EN ACOMPAÑAMIENTO DE SU ENTRENADOR Y HERMANO OSCAR HERNANDEZ ESPINOZA;-----

C).- EQUIPO DE OLIMPIADAS ESPECIALES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SOCCER UNIFICADO DURANTE EL AÑO 2015: JOSE GUSTAVO TORRES GÓMEZ, JUAN PEDRO GUADALUPE HERNÁNDEZ VENEGAS, ALVARO MARGARITO LÓPEZ RODRÍGUEZ, GERARDO ALFONSO MUÑOZ NEGRETE, CRISTIAN URIEL ROSALES BAHENA Y JESUS LÓPEZ DELGADO. EN ACOMPAÑAMIENTO DE SUS ENTRENADORES PROF. JOEL ROCHA SÁNCHEZ Y RICARDO GUTIÉRREZ PACHECO.-----

EN REPRESENTACIÓN DE ÉSTE GRUPO DE DEPORTISTAS Y EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR DEL COMUNDE, SE PRESENTA EL PROF. IGNACIO GUERRA PÉREZ, COORDINADOR DEPORTIVO DE LA COMUDE.----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, BIENVENIDA Y AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS JÓVENES DEPORTISTAS Y DIRIGE UNAS PALABRAS DE FELICITACIÓN, Y LE PIDE AL PROF. IGNACIO GUERRA PÉREZ, COORDINADOR DEPORTIVO DE LA COMUDE, QUE MENCIONE LOS LOGROS DE ÉSTOS DEPORTISTAS, TANTO EN FORMA INDIVIDUAL, COMO DE EQUIPO, Y EN LAS COMPETENCIAS QUE HAN PARTICIPADO Y EXHORTÁNDOLOS A QUE CONTINÚEN DESTACANDO DEPORTIVAMENTE Y TENER EN LO MÁS ALTO EN SUS DISCIPLINAS AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ACTO SEGUIDO A CARGO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PERIODO 2012-2015, HACEN ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS EN A).- ATLETISMO: LUISA ADRIANA LARA ALMANZA. EN ACOMPAÑAMIENTO DE SU ENTRENADOR ROGELIO RAFAEL PEREZ VAZQUEZ; B).-CICLISMO: ROSALBA SELENE GUERRERO BECERRA; EN ACOMPAÑAMIENTO DE SU ENTRENADOR Y HERMANO FABIAN MISAEL GUERRERO BECERRA Y; DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ ESPINOZA. EN ACOMPAÑAMIENTO DE SU ENTRENADOR Y HERMANO OSCAR HERNANDEZ ESPINOZA; C).- EQUIPO DE OLIMPIADAS ESPECIALES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL SOCCER UNIFICADO DURANTE EL AÑO 2015: JOSE GUSTAVO TORRES GÓMEZ, JUAN PEDRO GUADALUPE HERNÁNDEZ VENEGAS, ALVARO MARGARITO LÓPEZ RODRÍGUEZ, GERARDO



ALFONSO MUÑOZ NEGRETE, CRISTIAN URIEL ROSALES BAHENA Y JESUS LÓPEZ DELGADO. EN ACOMPAÑAMIENTO DE SUS ENTRENADORES PROF. JOEL ROCHA SANCHEZ Y RICARDO GUTIERREZ PACHECO. REPRESENTANDO DIGNAMENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EMITIENDO UN APLAUSO EN ESTE ACTO POR DE PARTE DE LOS PRESENTES EN ESTE RECINTO.-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES: -----

- A.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO-----

= 1).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS”, SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO “CARRERA DE CABALLOS” EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHAS 4 Y 18 DEL MES DE OCTUBRE DEL 2015. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA OTORGAR LA ANUENCIA AL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA LA REALIZACION DEL EVENTO CARRERA DE CABALLOS A CELEBRARSE LOS DÍAS 4 Y 18 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA COMUNIDAD DEL DESAGÜE.-----

2).- CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN RELACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, EXHIBE EN FÍSICO LA MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, QUE EXHIBE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES PRESIDENTE LA CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

3).- CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, EXHIBE UN EJEMPLAR DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE SE LES HIZO LLEGAR A SUS CORREOS, Y SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN LA INTERVENCIÓN DEL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA ADMINISTRADOR DE MERCADOS, A FIN DE QUE NOS INFORME SOBRE EL REGLAMENTO A QUE HE HECHO REFERENCIA.-----

SE SOMETE CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y POR MAYORÍA DE VOTOS POR LA INTERVENCIÓN DEL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA ADMINISTRADOR DE MERCADOS A FIN DE QUE EXPONGA LO RELACIONADO AL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

=

EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MENCIONA QUE PREVIAMENTE A QUE EL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA EXPONGA, MENCIONO ÉSTE REGLAMENTO SE TRABAJÓ CON LA COMISIÓN DE SERVICIOS, YA VIERON LA COMPARATIVA DE LA PRIMERA PROPUESTA Y LLEGAMOS A ÉSTA PROYECTO, Y POSTERIORMENTE LO TRABAJAMOS COMO COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y ASÍ PODER A ESCUCHAR AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS.-----



EN USO DE LA VOZ EL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA ADMINISTRADOR DE MERCADOS A FIN DE EXPONER LO SIGUIENTE:“ EL OBJETIVO ES QUE SE ACTUALICE EL REGLAMENTO, YA QUE CON EL SE CUENTA, DATA DEL AÑO 1995, Y LA MODIFICACIONES FUERON EN CUANTO A LOS TIANGUIS Y ES EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS ABARCA EL USO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, SE REALIZÓ EN UNO SÓLO EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y SE HA CONSENSADO EN MESA DE TRABAJO”.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑÓN, “REFIERE QUE SE AGREGUE LA EXPLICACIÓN QUE EXPUSO EL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, Y QUEDA ATENDIDA LA PETICIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUANTO A REGULACIÓN DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA”.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MENCIONA ESTE REGLAMENTO SE SOCIALIZÓ CON LOS SECTORES DE COMERCIO TANTO COMERCIANTES FIJOS, COMO SEMIFIJOS, VÍA PÚBLICA, ES DECIR SE LES INFORMÓ”.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN PREGUNTA QUE SI SE HAN HECHO MESAS DE TRABAJO, PARA SABER SI SE PUSO EN CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, EN VIRTUD DE QUE EL TEMA ES COMPLICADO, Y SABER SI HAY ESE REGISTRO PARA SABER SI LO APRUEBAN, Y CON LA FINALIDAD DE REFORZAR ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO”.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MENCIONA PARA SABER SI SUS OBSERVACIONES HAN SIDO SOLVENTADAS”.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ INFORMA LA SITUACIÓN DE SOCIALIZAR, PUEDE SER CON EL TÉRMINO DE CONSENSAR LAS SITUACIONES QUE NO ESTÁN TAL VEZ CONTEMPLADAS, CREO CONVENIENTE SI NO SE HA HECHO SI HACER UN CONSENSO CON ELLOS, Y SI HAY ALGUNA OBSERVACIÓN TOMARLA EN CUENTA PARA QUE QUEDA BIEN RESPALDADA, YA QUE EN VIRTUD DE QUE NO LES AGREDE EN TODOS SUS TÉRMINOS, TENEMOS QUE APROBARLO UNA VEZ QUE ESTÉ BIEN CONSENSADO LA VÍA PÚBLICA, PARA QUE LO CONOZCAN Y SI TIENE OPINIONES U OBSERVACIONES LAS HAGAN LLEGAR POR ESCRITO LAS HAGAN LLEGAR A LA COMISIÓN Y ASÍ PONERLO EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y LLEVAR SU APROBACIÓN EN UN A SESIÓN EXTRAORDINARIA”.

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA QUE SI SE ES UN TEMA QUE SE A PLATICADO CON CASI TODOS LOS REPRESENTANTES DE TIANGUIS EN EL MUNICIPIO, Y AL NO CONTAR CON UN REGLAMENTO ES POR ELLO QUE SE LES INFORMÓ QUE ÉSTE REGLAMENTO ES PARA ABARCAR LAS SITUACIONES TANTO DE COMERCIO EN MERCADOS COMO EN LA VÍA PÚBLICA, Y SI QUEDAR CLARO HASTA DONDE PODEMOS AUTORIZAR, DE MANERA PARTICULAR SE LES HIZO SABER QUE ADEMÁS SE TIENE CONTEMPLADO UN MERCADO EN ZONA NORTE, Y SE LES EXPLICO LO RELACIONADO A UNA CONCESIÓN, TRASPASO, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENE COMO TAL Y ES UN TEMA QUE DEBEMOS HACERLO DEL CONOCIMIENTO Y PEDIRLES QUE NOS BASEMOS EN ÉL UNA VEZ APROBADO”.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ.MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MENCIONA EL QUE PUDIERA SER EL TEMA ÁLGIDO PARA LOS COMPAÑEROS DEL TIANGUIS, EL PODER REGULARLOS EN SU ÁREA DE TRABAJO, GOBIERNO DEL ESTADO INFORMÓ QUE PARA PODER PARTICIPAR EN PROGRAMAS ECONÓMICOS EN BENEFICIO A ELLOS, SE TIENEN QUE SALIR DE LAS CALLES DE LA ZONA CENTRO Y LAS PRINCIPALES CALLES, ES POR ELLO LA INTENSIÓN DE REGULARLOS Y COMO SE HA VISTO LA FORMA DE UBICARLOS COMO EN EL MACRO TIANGUIS, Y QUE AL DÍA DE HOY SE SIGUE VIENDO LA CUENCA DEL MACRO TIANGUIS Y EXPONEN UBICACIONES DE TERRENOS Y HACER UNA INVESTIGACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA VER SI ESOS PREDIOS NO ESTÁN GRAVADOS Y ASÍ PODER INCLUIRLOS EN UN RECURSOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE REQUERÍA DESARROLLO ECONÓMICO EN PLAN DE NEGOCIOS Y CREO QUE PARA EL COMERCIO NO FIJO, ES LA PARTE MEDULAR DEL REGLAMENTO Y LO CONOCEN, NO EN PAPEL, PERO SABER Y ES EL TEMA DEL DÍA A DÍA, Y PARA LOS COMERCIANTES QUE ESTÁN EN UN MERCADO COMO FIJOS, ÉL CÓMO OTORGARLES UNA CONCESIÓN O UN PERMISO Y DARLES UNA CERTEZA Y GARANTÍA JURÍDICA QUE ELLOS REQUIEREN”.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS INFORMA PRIMERO EL REGLAMENTO SE ANALIZA PARA AUTORIZARLO EN ASPECTOS PARA RENOVAR O CREAR CONCESIONES, Y SEGUNDO NO SE OTORGABA NINGÚN INCENTIVO ECONÓMICO POR QUE NO ESTÁ ACTUALIZADO EL REGLAMENTO Y PARA CUALQUIER APOYO QUE REQUERÍA DESARROLLO ECONÓMICO EN PLAN DE NEGOCIOS, ERA QUE ESTUVIERA ACTUALIZADO EL REGLAMENTO, Y NO, SE TIENE LA NORMATIVA ACTUALIZADA”.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC.LORENA VILLALOBOS OLIVARES, “REFIERE PARA CONCLUIR ÉSTE REGLAMENTO FUE TRABAJANDO CON AMBAS COMISIONES Y SE HICIERON MUCHAS OBSERVACIONES , YA QUE EN SESIÓN 879 CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, EL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, NOS HIZO LLEGAR UNA PROPUESTA YA DONDE SE SOLAMENTE SE ABARCARA LA CUESTIÓN TIANGUIS, YA QUE AL TENER EL PROBLEMA MUY GRANDE COMO LO FUE EL TIANGUIS DEL DOMINGUITO, Y A PARTIR DE AHÍ SE NOS HIZO LLEGAR LA PROPUESTA DE TIANGUIS ABARCANDO EL COMERCIO FIJO Y SEMIFIJO, Y LE PEDIMOS AL ING. DANIEL LO SOCIALICE Y EN UNA PRÓXIMA SESIÓN PONERLO A CONSIDERACIÓN”.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ INFORMA SI ESTA SOCIALIZADO CON LOS GRUPOS DE TIANGUISTAS MÁS RECONOCIDOS, YA LO CONOCEN Y HAN HECHO LLEGAR SUS OBSERVACIONES, Y SI YA FUE ANALIZADO CON LAS DOS COMISIONES, Y SI NO FALTA NADA, LO SOMETEMOS A APROBACIÓN, PERO SI FALTA PONERLOS EN CONOCIMIENTO HAY QUE SER MUY CUIDADOSOS, NO PARA DEBATIR, ES TENER LA ATENCIÓN DE QUE ELLOS LO CONOZCAN, Y SE HAY OBSERVACIONES SOLVENTARLAS EN LA COMISIÓN, COMO YA DIJE DEBEMOS REUNIRNOS NO PARA DEBATIR, PORQUE ECHARÍAMOS A LA BASURA EL TRABAJO DE MESES, Y SI YA ESTÁ DEBIDAMENTE SOCIALIZADO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE TRES A CINCO DÍAS, Y NOS HAGAN LLEGAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO ”.



EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ CON EL DEBIDO RESPETO DE LOS COMERCIANTES, NO SE PONDRÍAN DE ACUERDO, SI SE LES TOMA EN CUENTA VA A QUERER MODIFICAR TODO EL REGLAMENTO YA QUE TENEMOS LA FACULTAD REGLAMENTARIA Y DECIDIR SI LOS INCLUIAMOS EN LA PARTICIPACIÓN".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, "REFIERE LO QUE MENCIONA EL REGIDOR DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ ME PARECE CORRECTO DE REUNIRNOS CON TRES O CUATRO PERSONAS LÍDERES DEL COMERCIO, PARA QUE CONOZCAN E CONTENIDO, NO PARA CAMBIAR EL REGLAMENTO QUE SE TIENE, Y LO ES PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO ESTE PROCESO Y REQUIERE LA PARTICIPACIÓN, Y ESO NO IMPLICA QUE NO HACER LO QUE ELLOS DICEN Y LAS PROPUESTAS DUDAS, E INQUIETUDES QUE EXPONGAN NO SE LE HARÁN CASO SI NO VAN A PLAN DE ORDENAMIENTO, AL PLAN REACTOR DE COMERCIO, Y SI SE VE QUE NO VA, NOS LES HACEMOS CASO, NO DE ECHAR A LA CONGELADORA O DELIMITAR EL PROYECTO, Y SI LE DARÍA MUCHA FUERZA EL CONSENSO".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, "REFIERE LAS REUNIONES PARA VER LAS INQUIETUDES Y LOS QUE HAN ESTADO EN LAS MISMAS, SABEN QUE NO SON POCAS, Y EFECTIVAMENTE LA FACULTAD REGLAMENTARÍA LA TENEMOS, Y ESPERAN ESTE CAMBIO Y ESTÁN CONSCIENTES ELLOS, Y SI LA PROPUESTA ES QUE SE SOCIALICE, Y SE LES PUEDE ENVIAR EL PROYECTO, Y SIN REUNIRLOS, Y DARLES UN TIEMPO CONSIDERABLE, Y SE HACE UNA MESA DE TRABAJO INTERNO PARA SABER SI ESTÁN ACORDES LAS OBSERVACIONES, Y EN LA SIGUIENTE SESIÓN PODEMOS ANALIZARLO Y APROBARLO, Y QUE SEA A LA BREVEDAD, PARA QUE ÉSTA ADMINISTRACIÓN NO SÓLO LA VOTÉ SINO HASTA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA AL REGLAMENTO "-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, "REFIERE QUE NO SE LOS MENCIONE PERO SE CUENTA CON EL IMPACTO DE LA MEJORA REGULATORIA (LA MIR)".-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR QUE SE SOCIALICE CON LOS LÍDERES DEL COMERCIO EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., OTORGÁNDOLES UN PLAZO EN TRES DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE MANIFIESTEN SUS OBSERVACIONES Y LAS HAGAN LLEGAR POR ESCRITO AL PLENO A FIN DE ANALIZARLAS Y SOLVENTARLAS Y PONERLAS EN CONOCIMIENTO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS A QUE LO SOCIALICE EN LOS TÉRMINOS ALUDIDOS.-----

B).-LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, HACE ENTREGA DE:
1.- REPORTE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN A LA VIDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A PETICIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RECIBIDA EN DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

2.- INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVO AL EJE DESARROLLO DE CRECIMIENTO HUMANO INCLUYENTE Y EFECTIVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. RECIBIDO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

3.- REPORTE DE INDICADORES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y TRANSVERSALIDAD CON OTRAS DEPENDENCIAS, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL REPORTE DE INDICADORES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL Y TRANSVERSALIDAD CON OTRAS DEPENDENCIAS, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2015, QUE EXHIBE LA REGIDORA LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

C).- LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS, HACE REFERENCIA A LA MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,



COMO FUE MESA DE TRABAJO EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015 SE CITÓ A TODAS A LAS ASOCIACIONES DE TIANGUISTAS, QUE HAN ENVIADO OFICIOS AL H. AYUNTAMIENTO, Y A LA COMISIÓN, DONDE HAN PEDIDO QUE SEAN ATENDIDOS, SE LES HA DADO SU ESPACIO Y ADEMÁS INCLUSIVE SE LES HA DADO AUDIENCIA Y NO HAN ACUDIDO, Y SE LES HA CONVOCADO, PERO NO ACUDEN Y SÓLO HAGO REFERENCIA QUE LA ÚLTIMA CITA CONVOCADA EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015, NO ASISTIERON TODAS LAS ASOCIACIONES, SOLO ESTUVO UNA ASOCIACIÓN Y UNA PERSONA QUE NO FORMA PARTE DE NINGUNA MESA DIRECTIVA, PERO QUE SI QUEDE CLARO QUE NO SE LES EXCLUYE Y SIEMPRE SE ESTÁ CON LAS PUERTAS ABIERTAS A LAS MESAS DE TRABAJO PARA ATENDERLOS.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL INFORME DE LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL HACE REFERENCIA DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE REALIZÓ EN CONJUNTO CON EL ALCALDE JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015 SE CITÓ A TODAS A LAS ASOCIACIONES DE TIANGUISTAS, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

D.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN .-----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADAS EN FECHAS 24 DE AGOSTO, 2 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE UN ASUNTO A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:-----

D)1.- RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE EVA [REDACTED] SOLICITA: PRODUCTORA EVA DE LEÓN, S.A. DE C.V.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE EVA EN EL [REDACTED] SOLICITA:

PRODUCTORA EVA DE LEÓN, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: PRESENTAR SU REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H2 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, A TRAVÉS DE OFICIO: DGSCYV/0085/2015, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN;

PARA EL GIRO DE: **FABRICACIÓN DE EVA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-691/2015, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2015, INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, **C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN DE EVA,** [REDACTED]

[REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE EVA [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA: PRODUCTORA EVA DE LEÓN, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: PRESENTAR SU REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**-----

D) 2.- RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA:** [REDACTED].-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]

[REDACTED] **A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SÓLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA, ADEMÁS DEBERÁ PAGAR AA LICENCIA DE ANUNCIOS. ASÍ COMO ADOPTAR EL CAMELLÓN DE SU FRENTE.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDONIMANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300-00 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, A TRAVÉS DE OFICIO: DGSCYV/00141/2015, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2015,, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO



EFFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-676/2015, DE FECHA A DE 13 AGOSTO DEL 2015, INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, **C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO** [REDACTED]

[REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

--LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/112 - OF/2015, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2015, INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. CASILLAS LARA ARTURO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR** [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. CASILLAS LARA ARTURO,, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA** [REDACTED] **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SÓLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA, ADEMÁS DEBERÁ PAGAR AA LICENCIA DE ANUNCIOS. ASÍ COMO ADOPTAR EL CAMELLÓN DE SU FRENTE.**-----

D)3.- RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBRERO, [REDACTED]

SOLICITA: **SOMBREROS LAHER, S.A. DE C.V.**-----



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PARA **FÁBRICA DE SOMBRERO,** [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: **SOMBREROS LAHER, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE DESCARGAS CON SAPAF.** -- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO -----

VIALIDAD: TERCERÍA TIPO DE CON DERECHO DE VÍA (12-20 M)-----

HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (200-300 HAB/HA)-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00156/2015, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICA DE SOMBRERO** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES. ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-721/2015, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2015INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, **C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICA DE SOMBRERO** [REDACTED]

[REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FÁBRICA DE SOMBRERO [REDACTED]**

[REDACTED] **SOLICITA: SOMBREROS LAHER, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE DESCARGAS CON SAPAF.**-----

D).-4.- RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **OFICINA DE PRÉSTAMOS Y CASA DE EMPEÑO,** EN EL DOMICILIO [REDACTED]

SOLICITA: **FIRST CASH, S.A. DE C.V. Y YA SERVICIOS S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.**-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **OFICINA DE PRÉSTAMOS Y CASA DE EMPEÑO,** [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: **FIRST CASH, S.A. DE C.V. Y YA SERVICIOS S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS**



DISPOSICIONES QUE EN BASE A LA NUEVA LEY QUE REGULA LAS BASES PARA EL PERMISO DE ESTABLECIMIENTOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO-----

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M)-----

REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/127 - OF/2015, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL FIRST CASH SA DE CV Y YA SERVICIOS SA DE CV SOFOM E.N.R., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: OFICINA DE PRÉSTAMOS Y CASA DE EMPEÑO, EN EL

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00173/2015, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: OFICINA DE PRESTAMOS Y CASA DE EMPEÑO POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-646/2015, DE FECHA 10 AGOSTO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: OFICINA DE PRESTAMOS Y CASA DE EMPEÑO [REDACTED]

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL



RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA OFICINA DE PRÉSTAMOS Y CASA DE EMPEÑO,

SOLICITA: FIRST CASH, S.A. DE C.V. Y YA SERVICIOS S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTOS DE LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN EL APARTADO DE TRANSITORIOS, DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17.-----

D)5.- RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (PULQUERÍA), [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED].-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (PULQUERÍA), [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: **ANGELINA ROJAS. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SÓLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL .-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-475/2015, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD ADMINISTRACIÓN 2012-2015. POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO LAS OBSERVACIONES QUE DEBER CUMPLIR CON EL OBJETO DE EXPEDIR EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL CON GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (PULQUERÍA),** [REDACTED] PERTENECIENTE

A ESTE MUNICIPIO. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO, SECCIÓN TERCERA ARTÍCULOS 119, 120, 121, 122 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON UN PLAZO DE VENCIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO DE 1 MESES A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA SEÑALADA. --**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/174 - OF/2015, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2015 INFORMA:** QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (PULQUERIA), [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS , ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 100 METROS DE UNA GUARDERÍA, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL



VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE EL [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁSMITO Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/00234/2015, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2015,** INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE:**EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO (PULQUERIA)** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:**ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (PULQUERÍA), [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SÓLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----**

D)6.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]-----
RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: **LEODEGARIO PALMA LÓPEZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SÓLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL .-----

COMPATIBLE: COMERCIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD TERCARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCFR-632/2015, DE FECHA 03 AGOSTO DEL



2015 INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]

[REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/216 - OF/2015, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED] [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE EL C. PALMA LOPEZ LEODEGARIO.,, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.--

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDA CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGCTYV/00321/2015, DE 10 DE AGOSTO DEL 2015., INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE JULIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 24 DEL MES DE AGOSTO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE



DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,

SOLICITA [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SÓLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.

D)7.-PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA EN EL [REDACTED] SOLICITA [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO S/N EN EL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA [REDACTED]

CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO.

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO

COMERCIO: DE BARRIO

VIALIDAD TERCIARIA: (60-90 M)

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA HO (100-200 HAB/HA).

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DG SCTYV/00202/2015, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: GASOLINERA POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 2 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LOS REGIDORES LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO.-



D)8.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLÍNICA DE ATENCIÓN [REDACTED]
[REDACTED] – A, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **PATRONATO LUPE GÓMEZ DE DEL MORAL, A.C.** SOLICITA [REDACTED].-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **CLÍNICA DE ATENCIÓN** [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: **PATRONATO LUPE GÓMEZ DE DEL MORAL, A.C.** SOLICITA [REDACTED].-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: CENTRO HISTÓRICO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD Terciaria: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VAILIDAD MEDIANTE OFICIO NO. DGSCTYV/00240/2015, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **CLINICA DE ATENCION** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO NO. OFICIO DPCSFR-670/2015, DE FECHA A 13 DE AGOSTO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, **C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **CLINICA DE ATENCIÓN**, [REDACTED]

[REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----**LA DIRECCIÓN DE URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO NO. ECOL-DDP-274/15, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2015, INFORMA:** ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE E IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO ECOL-IA-040/15, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL **“PATRONATO LUPE GÓMEZ DE DEL MORAL, A.C.”**, [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, Y DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA AL LUGAR DE REFERENCIA, ESTA AUTORIDAD **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO. SIN EMBARGO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE EL **INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO**, EL **“REGISTRO DE EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL”**, LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES. -----



AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 2 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LOS REGIDORES LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ POR ENCONTRARSE AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLÍNICA DE

SOLICITA: PATRONATO LUPE GÓMEZ DE DEL MORAL, A.C. SOLICITA:

D)9.-PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (SERVICIOS DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS)

SOLICITA: CENTRO INTEGRAL DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.A. DE C.V.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (SERVICIOS DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS)

SOLICITA: CENTRO INTEGRAL DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.A. DE C.V.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMERCIO: DE BARRIOY/O ESPECIALIZADO -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H2 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE URBANO Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO NO. ECOL-DDP-281/15, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015. **INFORMA:** ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 14 CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE E IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO “ECOL-IA-041/15”, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL VISTO BUENO DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL “CENTRO INTEGRAL DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.A. DE C.V. (HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, SERVICIO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS)

DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, Y DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA AL LUGAR DE REFERENCIA, ESTA AUTORIDAD **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO. SIN EMBARGO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, EL “REGISTRO DE EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL”, LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 2 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA DE USO DE SUELO PARA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES (SERVICIOS DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS)

SOLICITA: CENTRO INTEGRAL DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.A. DE C.V. CONDICIONADO: A PRESENTAR SU REGISTRO COMO EMPRES GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA DE FINCIONAMIENTO EMITIDAS POR LA COFEPRIS. ASÍ COMO RESPETAR LAS SESIONES AMBULATORIAS. -----

D)10.-SOLICITUD DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL PARA EL PERMISO DE USO DE SUELO DE HOTEL CON SERVICIO



[REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: NO ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL PARA EL PERMISO DE USO DE SUELO DE HOTEL CON SERVICIO [REDACTED]

[REDACTED]

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 2 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE NIEGA LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE [REDACTED]

[REDACTED], PARA EL PERMISO DE USO DE SUELO DE HOTEL CON SERVICIO [REDACTED];

SEGUNDO.- LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE NO OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, NINGUNA DOCUMENTACIÓN A NOMBRE DE LA NUEVA RAZÓN SOCIAL, ES DECIR, A NOMBRE DE [REDACTED] **CON LA QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, NI EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA** [REDACTED] **DONDE AUTORICE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL; TERCERO.- SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE** [REDACTED] **PARA QUE SOLICITE MEDIANTE ESCRITO, EN EL MOMENTO QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE DE ACUERDO A SU INTERÉS, EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, DEBIENDO ENTREGAR PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL.-----**

D).11.- SE SOMETE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO.- EL CONVENIO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MSFR/DUE/2906-01/2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL [REDACTED], **MEDIANTE EL CUAL EL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS DONA A TÍTULO GRATUITO AL MUNICIPIO DE 3 TRES FRACCIONES DE TERRENO** [REDACTED]

[REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LAS QUE CUENTAN CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

FRACCIÓN I.- [REDACTED]

[REDACTED]



LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE QUE LAS MISMAS SEAN UTILIZADAS COMO VIALIDADES PÚBLICAS Y PARA EL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, POR LO QUE LA NATURALEZA JURÍDICA QUE ADQUIRIRÁN SERÁ LA DE UN BIEN DE USO COMÚN, ATENDIENDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 201 FRACCIONE I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SE ANEXA COPIA DEL CONVENIO DE DONACIÓN REFERIDO.-----

SEGUNDO.- LA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CONTRATO MSFR/ DUE/2906-02/2015, MEDIANTE EL CUAL EL [REDACTED] DA EN PERMUTA A EL MUNICIPIO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CON UNA SUPERFICIE DE 520.00MTS., QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

[REDACTED]

DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DA EN PERMUTA A FAVOR DEL C. [REDACTED] POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, DOS FRACCIONES DE TERRENOS [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., LAS QUE CUENTAN CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

A [REDACTED]

FRACCIONES QUE SE ENTREGAN PARA RECOMPENSAR EL ÁREA PERMUTADA. ----- SE ANEXA COPIA DEL CONTRATO DE PERMUTA. -----

ASÍ MISMO SE SOLICITA A ESTE CUERPO EDILICIO SE APRUEBE Y AUTORICE:-----

PRIMERO: LA PUBLICACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, MISMO QUE SE DARÁN EN PERMUTAR A FAVOR [REDACTED].-----

SEGUNDO: ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE DONACIÓN Y DE PERMUTA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: PRIMERO.- APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO NÚMERO MSFR/ DUE/2906-01/2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL DONA A TÍTULO GRATUITO AL MUNICIPIO 3 TRES FRACCIONES DE TERRENO UBICADAS EN LA PROLONGACIÓN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LAS QUE CUENTAN CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

[REDACTED]



[REDACTED]

PARA EFECTOS DE QUE LAS MISMAS SEAN UTILIZADAS COMO VIALIDADES PÚBLICAS Y PARA EL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, POR LO QUE LA NATURALEZA JURÍDICA QUE ADQUIRIRÁN SERÁ LA DE UN BIEN DE USO COMÚN, ATENDIENDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 201 FRACCIONE I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MSFR/ DUE/2906-02/2015, MEDIANTE EL [REDACTED], DA EN PERMUTA A EL MUNICIPIO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CON UNA SUPERFICIE [REDACTED]

[REDACTED] DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DA EN PERMUTA A FAVOR DEL C. [REDACTED] POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, DOS FRACCIONES DE TERRENOS [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., LAS QUE CUENTAN CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: **A).**-FRACCIÓN DE TERRENO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 14 CATORCE

[REDACTED]

[REDACTED] TERCERO.- SE ORDENA LA DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, MISMOS QUE SE DARÁN EN PERMUTAR A FAVOR DEL C. [REDACTED]; CUARTO.- SE ORDENA A PUBLICACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL; QUINTO.- ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE DONACIÓN Y DE PERMUTA.-----

D)12.- SOLICITUD PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RINCONADA DE LAS FLORES", DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DICHA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL COMPRENDE SOLO LA SEGUNDA ETAPA EN VIALIDADES, BANQUETAS, GUARNICIONES, REDES DE AGUA POTABLE, REDES DE DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO. SE ANEXA PLANO DEL FRACCIONAMIENTO. LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE APROBADAS, UNA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y LA OTRA DEL DÍA 27 DE ENERO DEL 2014. ADEMÁS SE SUPERVISÓ EL FRACCIONAMIENTO PARA REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SE LEVANTÓ UN ACTA DE INSPECCIÓN NO. 1285/2015 DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2015, EN LA QUE EL REPRESENTANTE DEL SAPAF, EL REPRESENTANTE DE ALUMBRADO PÚBLICO, REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTANTE DE DESARROLLO URBANO Y EL REPRESENTANTE DEL FRACCIONAMIENTO, FIRMARON DE ENTERA SATISFACCIÓN EL ACTA ANTES MENCIONADA.----- ENTREGA RECEPCIÓN FINAL QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, POR SER LA QUE APLICABA EN EL MOMENTO DE QUE SE TRAMITO DICHO FRACCIONAMIENTO. SOLICITA: [REDACTED]

[REDACTED]

VIALIDADES QUE CONFORMAN LA SEGUNDA ETAPA; CALLE NIEBLA; CALLE CORDILLERA; CALLE FUEGO; ANDADOR DEL OASIS; ANDADOR DEL VIENTO; ANDADOR DEL GLACIAR; ANDADOR DEL PANTANO; ANDADOR DE LA COLINA; ANDADOR DE LA MONTAÑA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO



BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR ONCE VOTOS A FAVOR, Y UN ABASTENCIÓN DEL INGE, JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RINCONADA DE LAS FLORES", DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DICHA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL COMPRENDE SOLO LA SEGUNDA ETAPA EN VIALIDADES, BANQUETAS, GUARNICIONES, REDES DE AGUA POTABLE, REDES DE DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO. SE ANEXA PLANO DEL FRACCIONAMIENTO. LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE APROBADAS, UNA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y LA OTRA DEL DÍA 27 DE ENERO DEL 2014. ADEMÁS SE SUPERVISÓ EL FRACCIONAMIENTO PARA REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SE LEVANTÓ UN ACTA DE INSPECCIÓN NO. 1285/2015 DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2015, EN LA QUE EL REPRESENTANTE DEL SAPAF, EL REPRESENTANTE DE ALUMBRADO PÚBLICO, REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTANTE DE DESARROLLO URBANO Y EL REPRESENTANTE DEL FRACCIONAMIENTO, FIRMARON DE ENTERA SATISFACCIÓN EL ACTA ANTES MENCIONADA. ENTREGA RECEPCIÓN FINAL QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, POR SER LA QUE APLICABA EN EL MOMENTO DE QUE SE TRAMITO DICHO FRACCIONAMIENTO.

CON LAS VIALIDADES QUE CONFORMAN LA SEGUNDA ETAPA; CALLE NIEBLA; CALLE CORDILLERA; CALLE FUEGO; ANDADOR DEL OASIS; ANDADOR DEL VIENTO; ANDADOR DEL GLACIAR; ANDADOR DEL PANTANO; ANDADOR DE LA COLINA; ANDADOR DE LA MONTAÑA.

D)13.-PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: NO ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES,

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE IMPACTO. ASÍ COMO CON EL ALINEAMIENTO. TAMBIÉN DEBERÁ TRAMITAR EL REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO.

COMPATIBLE: INDUSTRIA LIGERA.

VIALIDAD PRIMARIA: (40-60 M)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VAILIDAD MEDIANTE EL OFICIO: DSPV/STCH Y J/0469/2013, M DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN:

DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23,



24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-912/2013, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INFORMA: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES** [REDACTED]

[REDACTED] **DE ESTA CIUDAD,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; 2).- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; 3).- CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; 4).- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; 6).- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. Y **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M²:** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS; 2) DOS EXTINTORES TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES; 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA; 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA : **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLAPANDO POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES, [REDACTED]

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE IMPACTO. ASÍ COMO CON EL ALINEAMIENTO. TAMBIÉN DEBERÁ TRAMITAR EL REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

D)14.-PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES, [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES, [REDACTED]

[REDACTED] **CONDICIONADO A:** MANTENER UN HORARIO DE 9:00 P.M. A 7:00 A.M. PARA CARGA Y DESCARGA. ASÍ COMO EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. TAMBIÉN DEBERÁ TRAMITAR EL REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS



SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD Terciaria: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0470/2013, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCFR-912/2013, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INFORMA: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES** [REDACTED]

DE ESTA CIUDAD, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1).- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; 2).- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; 4).-DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; 5).- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. Y **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M²:** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS; 2) DOS EXTINTORES TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES; 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA; 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA. **PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO



EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LOS REGIDORES LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLAPANDO Y LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ POR ENCONTRARSE AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS RECICLABLES,

CONDICIONADO A: MANTENER UN HORARIO DE 9:00 P.M. A 7:00 A.M. PARA CARGA Y DESCARGA. ASÍ COMO EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. TAMBIÉN DEBERÁ TRAMITAR EL REGISTRO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

D)15.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR,

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR,

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: AREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA.

COMPATIBLE: AREA DE AGRICULTURA TEMPORAL.

VIALIDAD SECUNDARIA: (20-40 M)

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0431/2014, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN

ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-746/2014, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR,**

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO



DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

- LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/310 - OF/2014 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2014, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR JOSE DE JESUS GUTIERREZ CISNEROS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR,

[REDACTED]
 ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL **[REDACTED]** **[REDACTED]** PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR **[REDACTED]**

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

D)16.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, **[REDACTED]**

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS **[REDACTED]**

A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL .-----

-COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H2 (200-300 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0683/2014, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, INDFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN



DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/004 - OF/2015 DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2015, IFORMA: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCFR-563/2015, DE FECHA 09 JULIO DEL 2015, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS,** [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO



EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.

D)17.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., EN EL [REDACTED] SOLICITA: GAS BUTANO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., EN EL [REDACTED] SOLICITA:

GAS BUTANO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN DE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO. ASÍ COMO RESPETAR LA SECCIÓN DE 10.00 M MARCADO EN EL ALINEAMIENTO.

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: HABITACIONAL

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.

COMERCIO: DE BARRIO

VIALIDAD PRIMARIA: (40-60 M)

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00250/2015, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ESTACION DE CARBURACION PARA SERVICIO DE GAS L.P.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-570/2015, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2015. INFORMA: EL QUE SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P.**, [REDACTED]

[REDACTED] POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA **NEGATIVIDAD** PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE SE ENCUENTRA CERCANÍAS A VIVIENDAS.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-279/15, INFORMA: 28 DE AGOSTO DE 2015. ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P., CON ALMACENAMIENTO FIJO, TIPO COMERCIAL, CLASE A, SUBDIVISIÓN 2B”**,



[REDACTED] AL RESPECTO, LE COMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN LOS ESTUDIOS PRESENTADOS.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR ONCE VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P. [REDACTED]

SOLICITA: GAS BUTANO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN DE EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO. ASÍ COMO RESPETAR LA SECCIÓN DE 10.00 METROS MARCADO EN EL ALINEAMIENTO.-----

D)18.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, EN EL DOMICILIO [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. ASÍ COMO TRAMITAR LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS CALDERAS Y EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE AGRICULTURA DE TEMPORAL.-----

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DGSCYTV/00319/2015, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-727/2015, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, INFORMA: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS, CON** [REDACTED]

PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO**



EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES. COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL). COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIAS. COLOCAR SEÑALÉTICA FOTO LUMINISCENTE (RUTA DE EVACUACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA). DETECTORES DE HUMO COLOCAR EXTINTORES. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS,

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES DE LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. ASÍ COMO TRAMITAR LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS CALDERAS Y EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

D)19.-PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS

RESOLUCIÓN de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 404 SUR, EN EL FRACC. SAN MIGUEL. SOLICITA **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----
DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----



PREDOMINANTE: HABITACIONAL.....

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.....

COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO

VIALIDAD SECUNDARIA: (20-40 M).....

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).....

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00365/2015, DE FECHA A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.....

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA......

D)20.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA......

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: HABITACIONAL

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.....

COMERCIO: DE BARRIO

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M).....

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).....

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00319/2015 DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2015, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE



JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-727/2015, DE FECHA A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, INFORMA: POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS, CON DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.* CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KGS. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES. COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL). COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIAS. COLOCAR SEÑALÉTICA FOTO LUMINISCENTE (RUTA DE EVACUACIÓN, PUNTO DE REUNIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA). DETECTORES DE HUMO. COLOCAR EXTINTORES. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ.



DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.

D)21.- PERMISO DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA

EL USO DE SUELO PARA PLAZA COMERCIAL RESUELVE: NEGAR EL USO DE SUELO PARA PLAZA COMERCIAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE

DADO QUE EL PREDIO CON EL QUE COLINDA ES UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH); EN VIRTUD DE ELLO, EL AYUNTAMIENTO DEBE DAR AVISO A DICHO INSTITUTO, PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTE SI EXISTE O NO ALGÚN INCONVENIENTE AL RESPECTO, YA QUE MUNICIPIO, ES EL ENCARGADO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DE LA REGULACIÓN DE LOS USO DE SUELO, Y ADEMÁS TIENE LA FACULTAD DE RESTAURAR Y CONSERVAR LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS Y LO HARÁN SIEMPRE, PREVIO PERMISO Y BAJO LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. POR TAL MOTIVO, SE APRUEBA SE AUTORICE EL PRONUNCIARSE PARA PROTEGER Y CONSERVAR DICHO INMUEBLE, AGOTANDO TODO EL PROCEDIMIENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7 SIETE Y 23 VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE PRESERVAR DICHA FINCA.

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: ZONA CENTRO HISTÓRICO.

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN.

VIALIDAD TERCIARIA: (12-20 M)

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑÓN, “REFIERE INDEPENDIEMENTE DE QUE COLINDE CON CASAS CATALOGASA COMO PATRIMON HISTÓRICO COMO LA CASA COLORADA QUE COLINDA CON ÉSTE INMUEBLE QUE SOLICITAN EL PERMISO DE USO DE SUELO, Y QUE EL ESTADO TENGA UN CATALOGO DE INMUEBLES HISTÓRICOS, COMO TIENE BARDAS MEDIANERAS, LA LEY DE PATRIMONIO DEL ESTADO, MENCIONA QUE EL MUNICIPIO TAMBIÉN PUEDE HACER SU PROPIO CATALOGO, TIENE ASPECTOS MUY INTEREZANTES, YA QUE EN VIRTUD DE QUE LA ESQUINA SI CUENTA CON ALTERACIONES YA QUE AHÍ FUE UN NEGOCIO Y HOY TIENE PROBLEMAS DE HERENCIA, Y SÍ FORMA PARTE DE LA IMAGEN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO”.

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA QUE ESTAMOS SIENDO RIGIDOS EN NEGAR EL USO DE SUELO, YA QUE IMPLICARIA MUCHOS FACTORES, EN VIRTUD DE QUE SE TIENE QUE CONSIDERAR MUCHOS ASPECTOS, DESDE EL QUE LA PARTICULAR YA CUENTE CON UN PROYECTO Y COMO CUALQUIR NEGOCIO YA TENGA UNA INVERSIÓN DE REMODELACIÓN DEL NEGOCIO ENTRE OTROS ASPECTOS, HAY QUE GENERAR OTRAS OPCIONES Y HACERLE DEL CONOCIMIENTO QUE TENGA QUE SOLICITAR PERMISOS ANTE EL INAH, POR EJEMPLO, Y LO PRUDENTE ES QUE HAY QUE DARLE SOLUCIONES EN LO QUE MARCA LA LEY”.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE NEGAR, Y UN VOTO A FAVOR DEL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL DE OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO, EN CONSECUENCIA



ACUERDA: PRIMERO.- NEGAR EL USO DE SUELO PARA PLAZA COMERCIAL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE [REDACTED] ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DADO QUE EL PREDIO CON EL QUE COLINDA ES UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH); EN VIRTUD DE ELLO, SEGUNDO.-EL AYUNTAMIENTO DEBE DAR AVISO A DICHO INSTITUTO, PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTE SI EXISTE O NO ALGÚN INCONVENIENTE AL RESPECTO, YA QUE MUNICIPIO, ES EL ENCARGADO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DE LA REGULACIÓN DE LOS USO DE SUELO, Y ADEMÁS TIENE LA FACULTAD DE RESTAURAR Y CONSERVAR LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS Y LO HARÁN SIEMPRE, PREVIO PERMISO Y BAJO LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. POR TAL MOTIVO, SE APRUEBA SE AUTORIZA EL PRONUNCIARSE PARA PROTEGER Y CONSERVAR DICHO INMUEBLE, AGOTANDO TODO EL PROCEDIMIENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7 SIETE Y 23 VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE PRESERVAR DICHA FINCA, TERCERO.-POR LO QUE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO; CON EL APOYO DEL IMPLAN, ASÍ COMO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTES, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH), PARA QUE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PBRO. J. MÁRQUEZ ESQUINA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 2 DOS EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PROPIEDAD DE LA C. TERESA MARTÍNEZ MONTES; SEA CONSIDERADO Y CONTEMPLADO POR EL INAH, COMO MONUMENTO ARQUEOLÓGICO, ARTÍSTICO E HISTÓRICO. DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL PROPIETARIO PARA PROMOVER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.-----

D)22.- PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED] [REDACTED].-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE [REDACTED]

CONDICIONADO A: PRESENTAR SU REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. ASÍ COMO PRESENTAR CONVENIO DE DESCARGAS SANITARIAS CON SAPAF.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL H1 .-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO -----

VIALIDAD TERCARIARIA: (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0374/2014, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, INFORMA: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 30 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE SOMBRERO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCFR-291/2014, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2014, INFORMA: QUIEN SUSCRIBE, **C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO



EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN Y VENTA DE SOMBRERO,** [REDACTED]

ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA INFORMA: CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOPS QUE PRETECCIÓN CIVIL, ADEMAS DEBERÁ PRESENTAR UN CONTRATO O CONVENIO DE LA RECOLECCION DE DESPERDICIOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION, ADEMAS DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGIA DEL ESTADO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: PRESENTAR SU REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. ASÍ COMO PRESENTAR CONVENIO DE DESCARGAS SANITARIAS CON SAPAF.-----

D)23.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD A FAVOR DEL [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: RESUELVE LO SIGUIENTE BASADO EN LA PETICIÓN DEL SR. DESIDERIO MELÉNDEZ JUÁREZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO [REDACTED] (SE ANEXA SOLICITUD): EN RELACIÓN AL PAGO DE AFECTACIÓN SOLICITADO POR [REDACTED] ESTA COMISIÓN HA REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y HA GENERADO EL SIGUIENTE DICTAMEN: **1.-** SU SOLICITUD DE PAGO DE AFECTACIÓN NO PUEDE SER ACEPTADA, YA QUE EL PROCESO DE DIVISIÓN, FUE REALIZADA POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, SIENDO POR ELLO UN PROCESO LEGAL, POR LO QUE LA SUPERFICIE DE VIALIDAD MARCADA FUE A PROPUESTA DEL PROPIETARIO, NO SIENDO SUPERFICIE AFECTABLE.-----

2.- SIN EMBARGO Y EN FUNCIÓN DE QUE EL PROPIETARIO SEÑALA QUE DICHA FIRMA LA REALIZÓ SIN EL CONOCIMIENTO PLENO DEL PROCESO QUE FIRMÓ, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:-----

A).- A PETICIÓN EXPRESA DEL PROPIETARIO SE PODRÁ DAR DE BAJA EL PROCESO ANTERIORMENTE SOLICITADO DE DIVISIÓN; **B).-** DADAS LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA ZONA ES NECESARIO GENERAR UN ANDADOR DE 6 METROS DE SECCIÓN, EN LUGAR DE LOS 8 MTS. QUE SE PLANTEAN EN LA DIVISIÓN; **C).-** SE DEBERÁ DE VOLVER A TRAMITAR UNA NUEVA SOLICITUD DE DIVISIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA SITUACIÓN DEL ANDADOR EN COMENTO DE 6 METROS.-----

3.- SE INSTRUYA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA QUE CONSIDERE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y A LA DIRECTORA DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS PARA QUE TOMA LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECOMENDAR A LOS PERITOS FISCALES EL ACTUAR ANTE PROPIETARIOS DE INMUEBLES Y CONTAR CON UNA CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE TRÁMITES, ADEMÁS DE QUE TODOS LOS TRAMITES DEBERÁN DE IR FIRMADOS Y AUTORIZADOS POR EL PROPIETARIO, INCLUYENDO LA ENTREGA DE ESCRITURACIÓN DE LA SUPERFICIE QUE RESULTE DEL ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD EXISTENTE. CON EL FIN DE QUE LA PRÁCTICA AQUÍ DETECTADA NO RESULTE RECURRENTE SE LE RECOMIENDA REALIZAR SEMINARIO DE CAPACITACIÓN A LOS PERITOS Y ESTABLECER UN SISTEMA DE



EVALUACIÓN DE LOS MISMOS QUE INCLUYA EL ESTABLECIMIENTO DE SANCIONES.-----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **PRIMERO.-** SU SOLICITUD DE PAGO DE AFECTACIÓN NO PUEDE SER ACEPTADA, YA QUE EL PROCESO DE DIVISIÓN, FUE REALIZADA POR EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, SIENDO POR ELLO UN PROCESO LEGAL, POR LO QUE LA SUPERFICIE DE VIALIDAD MARCADA FUE A PROPUESTA DEL PROPIETARIO, NO SIENDO SUPERFICIE AFECTABLE, **SEGUNDO.-** SIN EMBARGO Y EN FUNCIÓN DE QUE EL PROPIETARIO SEÑALA QUE DICHA FIRMA LA REALIZÓ SIN EL CONOCIMIENTO PLENO DEL PROCESO QUE FIRMÓ, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE: A).- A PETICIÓN EXPRESA DEL PROPIETARIO SE PODRÁ DAR DE BAJA EL PROCESO ANTERIORMENTE SOLICITADO DE DIVISIÓN, B).- DADAS LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA ZONA ES NECESARIO GENERAR UN ANDADOR DE 6 METROS DE SECCIÓN, EN LUGAR DE LOS 8 MTS. QUE SE PLANTEAN EN LA DIVISIÓN, C).-SE DEBERÁ DE VOLVER A TRAMITAR UNA NUEVA SOLICITUD DE DIVISIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA SITUACIÓN DEL ANDADOR EN COMENTO DE 6 METROS, **TERCERO.-** SE INSTRUYA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA QUE CONSIDERE LOS PUNTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y A LA DIRECTORA DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS PARA QUE TOMA LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECOMENDAR A LOS PERITOS FISCALES EL ACTUAR ANTE PROPIETARIOS DE INMUEBLES Y CONTAR CON UNA CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE TRÁMITES, ADEMÁS DE QUE TODOS LOS TRAMITES DEBERÁN DE IR FIRMADOS Y AUTORIZADOS POR EL PROPIETARIO, INCLUYENDO LA ENTREGA DE ESCRITURACIÓN DE LA SUPERFICIE QUE RESULTE DEL ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD EXISTENTE. CON EL FIN DE QUE LA PRÁCTICA AQUÍ DETECTADA NO RESULTE RECURRENTE SE LE RECOMIENDA REALIZAR SEMINARIO DE CAPACITACIÓN A LOS PERITOS Y ESTABLECER UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS MISMOS QUE INCLUYA EL ESTABLECIMIENTO DE SANCIONES.-----

D)24.-SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR A FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF), LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRA EQUIPAMIENTO, POZOS, TANQUES, PLANTA DE TRATAMIENTO, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE SAPAF, CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS QUE SE GLOSAN AL APÉNDICE DEL ACTA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 7 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: **PRIMERO.-** AUTORIZAR LA DONACIÓN A FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF), DE LOS INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRA EQUIPAMIENTO, POZOS, TANQUES, PLANTA DE TRATAMIENTO, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE SAPAF, Y QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:-----

1.- PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO, DONDE SE ENCUENTRA EL POZO NO. 11, CON SUPERFICIE TOTAL 466.05 M2 Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE 19.72 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, SUR: 22.19 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, ESTE: 22.40 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, Y OESTE 22.17 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.-----

2.- PREDIO DENOMINADO "LA BARRANCA DE LA CORONA", DONDE SE ENCUANTRA EL TANQUE NO. 14, UBICADO EN CALLE PRINCIPAL, EN LA COMUNIDAD DE EL TECOLOTE DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE TOTAL 204.27 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 30.40 MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD,



SUR: 28.23 MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD, ESTE: 6.59 MTS Y LINDA CON CALLE PRINCIPAL DEL TECOLOTE, Y OESTE 7.66 MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

3.- PREDIO DONDE SE ENCUENTRAN EL POZO NO. 5 Y EL TANQUE NO. 4 UBICADO EN BOULEVARD PANAMÁ ENTRE BOULEVARD GABRIEL FRANCISCO Y CUATRO DE DICIEMBRE DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, SUPERFICIE TOTAL DE 760.864, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 27.22 MTS Y LINDA CON BLVD. PANAMÁ, SUR: 26.18 MTS Y LINDA CON CALLE LIC. RAFAEL CORRALES AYALA, ESTE: 25.70 MTS Y LINDA CON SATURNINO LIÑAN DÍAZ, Y OESTE 32.10 MTS Y LINDA CON NICOLÁS MORENO ZARATE.-----

4.- UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DEL ÁREA DE DONACIÓN, DONDE SE ENCUENTRA EL POZO NO. 10, DEJANDO UNA SERVIDUMBRE DE PASO DE 4.00 MTS DE ANCHO, UBICADA EN CALLE MARTE ESQUINA CALLE TAURO EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 206.48 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 14.37 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SUR: 14.37 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ESTE: 14.38 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y OESTE 14.38 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

5.- LA TOTALIDAD DEL PREDIO DEL ÁREA DE DONACIÓN, DONDE SE ENCUENTRA EL TANQUE NO. 11, UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA NÚMERO 1600 ENTRE LAS CALLES HACIENDA DE SAN FERMÍN Y HACIENDA DE SAN MARIANO, EN LA COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 307.08 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 13.30 MTS Y LINDA CON LOTE 20, MANZANA 5, SUR: 4.25 MTS Y LINDA CON LOTE 21, MANZANA 5, ESTE: 35.00 MTS Y LINDA CON LOTE 22, LOTE 23, LOTE 24, LOTE 25, LOTE 26, Y LOTE 27, MANZANA 5, Y OESTE 36.15 MTS Y LINDA CON BLVD. FRANCISCO VILLA.-----

6.- LA TOTALIDAD DEL PREDIO DEL ÁREA DE DONACIÓN, DONDE SE ENCUENTRA EL POZO DE AGUA, UBICADO EN BOULEVARD PANAMÁ ESQUINA BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 101 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, CON SUPERFICIE TOTAL DE 427.21 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 26.67 MTS Y LINDA CON BLVD. PANAMA, SUR: 13.83 MTS Y LINDA CON TRUJILLO PÉREZ J. INÉS, ESTE: 21.23 MTS Y LINDA CON NUÑEZ FLOREZ MA. EUGENIA, Y OESTE 24.13 MTS Y LINDA CON BLVD AQUILES SERDÁN.-----

7.-LA TOTALIDAD DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA EL TANQUE DE AGUA NO. 1 (NUEVO) DEL ÁREA DE DONACIÓN, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO DE LA COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO, CON SUPERFICIE TOTAL 1,095.95 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 54.82 MTS Y LINDA CON CAMINO, SUR: 19.81 MTS Y LINDA CON ÁREA CONCESIONADA DE FERROMEX, ESTE: 29.35 MTS Y LINDA CON SR. PARADA, Y OESTE: 45.68 MTS. Y LINDA CON ÁREA CONCESIONADA DE FERROMEX.-----

8.- UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DEL ÁREA DE DONACIÓN, DONDE SE UBICA LA LÍNEA DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE, UBICADO EN CALLE PRIVADA DE LOS AGAVES SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MAGUEY, CON SUPERFICIE TOTAL DE 290.37 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 15.76 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD DE SAPAF, SUR: 21.50 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR Y CON PRIVADA DE LOS AGAVES, ESTE: 15.87 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y OESTE EN TRES LÍNEAS DE NORTE A SUROESTE CON 12.91 MTS. DE ESTE A NOROESTE CON 5.43 MTS, DE NORTE A SUROESTE CON 4.00 MTS Y LINDA CON ÁREA DE DONACIÓN.-----

9.- LA TOTALIDAD DEL PREDIO DEL ÁREA DE DONACIÓN, DONDE SE UBICACA EL POZO NO. 15, UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SAN JUAN NÚMERO 1316 ENTRE LAS CALLES HACIENDA DE SAN CARLOS Y HACIENDA SAN DANIEL, CON SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 15.00 MTS Y LINDA CON LOTE 20, MANZANA 26, SUR: 15.00 MTS Y LINDA CON LOTE NO. 21, MANZANA 26, ESTE: 12.00 MTS Y LINDA CON LOTE 37 Y LOTE 38, MANZANA 26, Y OESTE: 12.00 MTS Y LINDA CON CALLE HACIENDA DE SAN JUAN.-----

10.- UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DONDE SE ENCUENTRA EL TANQUE ELEVADO NO. 17 DE AGUA POTABLE, UBICADO EN BOULEVARD LAS ROSAS ENTRE CALLE TENOCHTITLÁN Y CALLE CUAUHTÉMOC DEL FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE, DEJANDO UNA SERVIDUMBRE DE PASO DE 4.00 MTS DE ANCHO, POR LA CALLE VALLADOLID, CON SUPERFICIE TOTAL DE 725.24 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 27.00 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, SUR: 27.00 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, ESTE: 25.20 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y OESTE 29.50 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.-----

11.- LA TOTALIDAD DEL PREDIO DEL ÁREA DE DONACIÓN, DONDE SE ENCUENTRA EL TANQUE ELEVADO



DENOMINADO PARAISOS UBICADO EN CALLE SATURNO ESQUINA BOULEVARD DOMINGO VELÁZQUEZ, EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 507.14 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 19.94 MTS Y LINDA CON CALLE SATURNO, SUR: 19.96 MTS Y LINDA CON HUGO GUTIÉRREZ PARRA, ESTE: 25.44 MTS Y LINDA CON BLVD. DOMINGO VELÁZQUEZ MUÑOZ, Y OESTE 25.41 MTS Y LINDA CON MIGUEL ANGEL SERVÍN.-----

12.- LA TOTALIDAD DEL PREDIO DEL ÁREA DE DONACIÓN, DONDE SE ENCUENTRA EL TANQUE ELEVADO NO. 13 DE AGUA POTABLE, UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTA ESPERANZA ESQUINA CALLE HACIENDA DE SANTA MARÍA, EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL, CON SUPERFICIE TOTAL DE 840.16 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 35.15 MTS Y LINDA CON CALLE HACIENDA DE SANTA ESPERANZA, SUR: 33.22 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTE: EN 2 LÍNEAS DE NORTE A SURESTE 2.08 MTS EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 23.35 MTS Y LINDA CON CALLE HACIENDA DE SANTA MARÍA, Y OESTE 23.51 MTS Y LINDA CON DERECHO DE VÍA FEDERAL, Y CANAL TRES MARÍAS.-----

13.-PREDIO DONDE SE ENCUENTRA EL RAFA (REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE), UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ Y NIÑOS HÉROES DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, DE LA COMUNIDAD DEL MAGUEY CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,438.07 M2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE 35.52 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, SUR: 34.34 MTS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, ESTE: 34.57 MTS Y LINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES, Y OESTE EN 2 LÍNEAS DE NORTE A SUROESTE 25.92, DE OESTE A SURESTE CON 18.35 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR, Y RÍO TURBIO.-----

SEGUNDO.- LO ANTERIOR ES APLICABLE PARA REALIZAR LAS DONACIONES DIRECTAMENTE AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF), TANTO DE PROPIEDADES DEL MUNICIPIO, COMO DE PARTICULARES Y DE FRACCIONAMIENTOS O DESARROLLADORES, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSIDERE DENTRO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE DONACIÓN O DE PERMUTA SEGÚN SEA EL CASO, .-----

TERCERO.- SE DONA A FAVOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (SAPAF), LO ANTERIOR PARA CONTAR CON CERTIDUMBRE LEGAL Y TRAYENDO CON ESTO MAYORES BENEFICIOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL.-----

CUARTO.- ADEMÁS LOS PREDIOS ANTERIORMENTE CITADOS, SERÁN ESCRITURADOS A FAVOR DE SAPAF, ESTABLECIÉNDOSE COMO CONDICIÓN QUE DEBERÁ UTILIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS INMUEBLES, EXCLUSIVAMENTE PARA EL FIN QUE SE INDICA, DE LO CONTRARIO SE REVOCARÁ EL ACUERDO Y LOS INMUEBLES DONADOS SE REVERTIRÁN AL PATRIMONIO MUNICIPAL, CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTREN O SE EDIFIQUEN.-----

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF), QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, REALICEN TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIOS PARA OBTENER LA DONACIÓN DE LOS PREDIOS TANTO URBANOS COMO RURALES, Y A FAVOR DIRECTAMENTE DEL SAPAF.-----

SEXTO.-DESE DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL LOS BIENES INMUEBLES DESAFECTADOS, OBJETO DE LOS PRESENTES ACTOS DE DONACIÓN.-----

E).- LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCAL DE LA COMISIÓN, DA CUENTA DA CUENTA CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN CONTRALOR MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL EXHIBEN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DEL EXPEDIENTE P.R.A NO. 012/2015, INSTAURADO EN CONTRA DE ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA ADMINISTRADOR DE MERCADOS Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA -----

Y QUE PETICIÓN DEL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL Y SIENDO LAS 18:10 SE DECRETA UN RECESO PARA DISCUTIR A PUERTA CERRADA, EL PROYECTO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA EL PROYECTO DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE NO. P.R.A NO. 012/2015. Y QUE UNA VEZ DISCUTIDO, SIENDO LAS 18: 30 SE REANUDA LA SESIÓN, DESPUÉS DEL RECESO Y ACTO CONTINUO SE TRANSCRIBE LITERALMENTE EL RESOLUTIVO DEL EXP. NO. 012/2015, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----
POR LO ANTES EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, Y CON APOYO EN LO



DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE: -----

----- R E S U E L V E:-----

PRIMERO.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL RESULTO COMPETENTE PARA INSTAURAR Y SUSTANCIAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. -----

SEGUNDO.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO CM/541/2015 DE FECHA 03 TRES DE AGOSTO DE 2015 DOS MIL QUINCE, EL CONTRALOR MUNICIPAL CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, REMITIÓ AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO., EL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE SE ACTÚA. -----

TERCERO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO RESULTA COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO. -----

CUARTO.- QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADO CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS QUE LA SERVIDOR PÚBLICO ING. DANIEL LÒPEZ GARCÍA, INCUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 11 ONCE FRACCIONES I PRIMERA, IX NOVENA, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS Y FRACCIONES ANTES MENCIONADAS, RESULTA PROCEDENTE IMPONER AL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, UNA AMONESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, DICHA SANCIÓN DEBERÁ DE SER EJECUTADA POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE ESTE MUNICIPIO, "LA AMONESTACIÓN CONSISTE EN LA CONSTANCIA POR ESCRITO QUE SE DEJA EN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR, SOBRE LA LLAMADA DE ATENCIÓN O ADVERTENCIA QUE SE LE FORMULA PARA QUE NO INCURRA EN OTRA FALTA ADMINISTRATIVA".-----

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----

UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME REALÍCESE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ÉSTE ÓRGANO DE CONTROL MUNICIPAL, ASIMISMO COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD A LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR E INCLÚYASE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL EXPEDIENTE DE LA SERVIDOR PÚBLICO ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, MISMO QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

SEXTO.- REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE CONTROL RESPECTIVO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA SALIDA DEL PRESENTE ASUNTO Y SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y RESOLVIÓ EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL EXPEDIENTE NO. P.R.A.NO. 012/2015 QUE EMITE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL INTEGRADA POR LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO Y DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCAL DE LA COMISIÓN, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DEL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN CONTRALOR MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DEL EXPEDIENTE P.R.A NO.012/2015, INSTAURADO EN CONTRA DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SANCIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL PROYECTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN ACUERDA: SE APRUEBA LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN AL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA ADMINISTRADOR DE MERCADOS, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN I Y IX, ASÍ COM EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, Y SE TURNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y DE COTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DE REGISTRO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-



CONSIDERACIÓN EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA MTRA. ELVIA MARGARITA YÉPES GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, PARA SOMETA CONSIDERACIÓN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$115, 000 00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----
CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$115,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3701 EDUCACIÓN	2.5.6	3821	E0040	GASTOS DEL ORDEN SOCIAL	\$85,000.00
11501	31111-3701 EDUCACIÓN	2.5.6	3291	E0040	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$30,000.00

CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS DE LOS FESTEJOS PATRIOS 2015. ANEXA COPIA DE OFICIO D.E.M.402/2015.-----

EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL EXPONE EL ASUNTO, Y SOLICITA SABER ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

UNA VEZ QUE EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA PARA QUE LOS VA A USAR Y QUE GASTOS HAY DENTRO DE GASTOS DEL ORDEN SOCIAL".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES RECORDARAN "QUE EN SESIONES ANTERIORES LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN YA HABÍA PLANTEADO ESTO Y SE NOS EXPLICO QUE HUBO RECORTE DE PRESUPUESTO EN MUCHAS DEPENDENCIAS Y ENTRE ELLAS ESTABA EDUCACIÓN".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL MENCIONA QUE DENTRO DE LOS OFICIOS QUE ME ANEXA LA TITULAR DEL ÁREA MTRA. ELVIA MARGARITA YÉPES GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN, ES PARA ARREGLOS FLORES, FOLLAJES, HIDRATACIÓN, ACTUACIÓN ARTÍSTICA, LUZ Y SONIDO, PIROTECNIA, GRUPOS DE BANDA, MAESTRO DE CEREMONIA ENTRE OTROS".-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$115, 000 00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 1150, C.R.I.: 120101, CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE, IMPORTE \$115,000.00.-----

CUENTA DE EGRESO: FONDO 11501, U.R.: 131111-3701 EDUCACIÓN, A.F. 2.5.6, PART: 3821, PROG E0040, CONCEPTO: GASTOS DEL ORDEN SOCIAL, IMPORTE \$85,000.00.-----

FONDO 11501, U.R.131111-3701 EDUCACIÓN, A.F. 2.5.6, PART: 3291, PROG E0040, CONCEPTO: OTROS ARRENDAMIENTOS, IMPORTE \$30,000.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS FESTEJOS PATRIOS 2015.-----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$400,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3102 URBANO	2.2.7	6141	E0024	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$370,000.00
11501	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	2961	E0026	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$30,000.00

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVAN POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO.-----
ANEXO COPIA DE OFICIO DUE/1862/2015.-----

EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL EXPONE EL ASUNTO, Y SOLICITA SABER ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

UNA VEZ QUE EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 11501, C.R.I.: 120101, CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE, IMPORTE \$400,000.00.-----

CUENTA DE EGRESO: FONDO 11501, U.R.: 131111-3102 URBANO, A.F. 2.7.7, PART: 6141, PROG E0024, CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS, IMPORTE \$370,000.00.-----

FONDO 11501, U.R.131111-3102 OBRAS PÚBLICAS, A.F. 2.4.1, PART: 2961, PROG E0026, CONCEPTO: REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE, IMPORTE \$30,000.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVAN POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIAS PARA EL MUNICIPIO.-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-1901 TESORERÍA	2.2.4	3112	E0059	ALUMBRADO PÚBLICO	\$210,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-2001 DES. SOCIAL	3.2.1	6531	S0081	OTROS CONVENIOS	\$210,000.00

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS, DENTRO DEL ACUERDO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN, CON LA SDAYR, PARA EL COMBATE DE LA PLAGA DEL PULGÓN AMARILLO, DEL EJERCICIO 2015. ANEXO COPIA DE OFICIO DSR/2015.-----

EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL EXPONE EL ASUNTO, Y SOLICITA SABER ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

UNA VEZ QUE EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE



DESARROLLO SOCIAL Y RURAL POR LA CANTIDAD DE \$210, 000 00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE ORIGEN: FONDO: 51508, U.R.: 31111- 1901 TESORERÍA, A.F. 2.2.4, PART: 3112, PROG E0059, CONCEPTO: ALUMBRADO PÚBLICO, IMPORTE \$210,000.00.-----

CUENTA DE DESTINO: FONDO 51508, U.R.: 31111- 2001 DESARROLLO SOCIAL, A.F. 3.2.1, PART: 6531, PROG S0081, CONCEPTO: OTROS CONVENIOS, IMPORTE \$210,000.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS, DENTRO DEL ACUERDO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN, CON LA SDAYR, PARA EL COMBATE DE LA PLAGA DEL PULGÓN AMARILLO, DEL EJERCICIO 2015.-----

D).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-2001	2.2.2	4411	K0068	GASTO DE AYUDA SOCIAL	1,231,169.00
51503	31111-2001	2.2.2	2171	K0068	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	39,958.00
51503	31111-2001	2.2.2	2321	K0068	INSUMOS TEXTILES	8,320.00
51503	31111-2001	2.2.2	2151	K0068	MATERIAL IMPRESO DE INFORMACIÓN DIGITAL	2,170.00
51503	31111-2001	2.2.2	5111	K0068	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	156,517.47
51503	31111-2001	2.2.2	5151	K0068	COMPUTADORAS	95,242.73
51503	31111-2001	2.2.2	5211	K0068	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEOS	63,424.30
51503	31111-2001	2.2.2	2112	K0068	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	20,815.50

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
51503	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$1,617,617.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES Y EQUIPAMIENTO DEL "CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO" CONTEMPLADAS, DENTRO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DEL PROGRAMA HÁBITAT DEL EJERCICIO 2015. ANEXO A LA PRESENTE OFICIO DSJR/2956/2015.-----

EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL EXPONE EL ASUNTO, Y SOLICITA SABER ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

UNA VEZ QUE EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PROF- MA. ELENA ÁNGEL SERRANO PREGUNTA QUE CUAL CENTRO COMUNITARIO?.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTESTA QUE EL QUE SE ENCUENTRA CERCA DEL VILLAS DEL RÍO, PEGADO AL RÍO SANTIAGO, AUN COSTADO DEL BULEVAR PANAMÁ".-----EXPUERTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL POR LA CANTIDAD DE \$1, 231, 169 00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 515083, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 4411, PROG EK0068, CONCEPTO: GASTOS DE AYUDA SOCIAL, IMPORTE \$1, 231,169.00.-----

FONDO: 51503 U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 2171, PROG EK0068, CONCEPTO: MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA, IMPORTE \$ 39, 958.00.-----

FONDO: 51503, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 2321, PROG EK0068, CONCEPTO: INSUMOS TEXTILES, IMPORTE \$ 8, 320.00.-----

FONDO: 51503, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 2151, PROG EK0068, CONCEPTO: MATERIAL IMPRESO DE INFORMACIÓN DIGITAL , IMPORTE \$ 2,170.00.-----

FONDO: 51503, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 5111, PROG EK0068, CONCEPTO: EQUIPO DE



DEFENSA Y SEGURIDAD, IMPORTE \$ 156, 517.47.-----

FONDO: 51503, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 5111, PROG EK0068, CONCEPTO: COMPUTADORAS, IMPORTE \$ 95, 242.73.-----

FONDO: 51503, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.4.1, PART: 5211, PROG E0028, CONCEPTO: EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO, IMPORTE \$ 63, 424.30.-----

FONDO: 51503, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.4.1, PART: 5211, PROG E0028, CONCEPTO: EQUIPOS MENORES DE OFICINA, IMPORTE \$ 20, 815.50.-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO 51503, C.R.I.: 830101, CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES, IMPORTE \$1, 617,617.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES SOCIALES Y EQUIPAMIENTO DEL "CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO" CONTEMPLADAS, DENTRO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DEL PROGRAMA HÁBITAT DEL EJERCICIO 2015.-----

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-2001	2.2.2	7991	K0068	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$258,226.00
51508	31111-1901	2.2.4	3112	E0059	ALUMBRADO PÚBLICO	\$678,380.00

CUENTA DESTINO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51508	31111-2001	2.2.2	4411	K0068	GASTOS DE AYUDA SOCIAL	258,226.00
51508	31111-2001	2.2.2	4411	K0068	GASTOS DE AYUDA SOCIAL	427,807.00
51508	31111-2001	2.2.2	2171	K0068	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	21,012.00
51508	31111-2001	2.2.2	2321	K0068	INSUMOS TEXTILES	4,280.00
51508	31111-2001	2.2.2	2151	K0068	MATERIAL IMPRESO	1,281.00
51508	31111-2001	2.2.2	5111	K0068	EQUIPO DE DEFENSA	104,344.98
51508	31111-2001	2.2.2	5151	K0068	COMPUTADORAS	63,495.15
51508	31111-2001	2.2.2	5211	K0068	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEOS	42,282.87
51508	31111-2001	2.2.2	2112	K0068	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,877.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS, DENTRO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DEL PROGRAMA HÁBITAT DEL EJERCICIO 2015. ANEXO AL PRESENTE COPIA DEL ACUERDO Y DEL OFICIO NO. DSYR/2955/2015.-----

EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL EXPONE EL ASUNTO, Y SOLICITA SABER ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

UNA VEZ QUE EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL **TRASPASO PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL POR LA CANTIDAD DE \$936,606.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MN). PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----**

CUENTA DE ORIGEN: FONDO: 51508, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 7991, PROG K0068, CONCEPTO: EROGACIONES COMPLEMENTARIAS, IMPORTE \$258,226.00.-----

FONDO: 51508, U.R.: 31111- 1901, A.F. 2.2.4, PART: 3112, PROG E0059, CONCEPTO: ALUMBRADO PÚBLICO, IMPORTE \$ 678, 380.00.-----

CUENTA DESTINO: FONDO 51508, U.R.: 3111-2001, A.F. 2.2.2, PART: 4411, PROG K0068, CONCEPTO: GASTOS DE AYUDA SOCIAL, IMPORTE \$ 258,226.00.-----

FONDO 51508, U.R.: 3111-2001, A.F. 2.2.2, PART: 4411, PROG K0068, CONCEPTO: GASTOS DE AYUDA SOCIAL, IMPORTE \$ 427,807.00.-----

FONDO 51508, U.R.: 3111-2001, A.F. 2.2.2, PART: 2171, PROG K0068, CONCEPTO: MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA, IMPORTE: \$ 21,012.00 -----



FONDO: 51508, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 2321, PROG K0068, CONCEPTO: INSUMOS TEXTILES, IMPORTE \$ 4,280.00.-----

FONDO: 51508, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 2151, PROG K0068, CONCEPTO: MATERIAL IMPRESO, IMPORTE \$ 1,281.00.-----

FONDO: 51508, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 5151, PROG K0068, CONCEPTO: EQUIPO DE DEFENSA, IMPORTE \$ 104, 344.98.-----

FONDO: 51508, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 5211, PROG K0028, CONCEPTO: EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO, IMPORTE \$ 42,282.87.-----

FONDO: 51508, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.2.2, PART: 2112, PROG K0068, CONCEPTO: EQUIPO MENORES DE OFICINA , IMPORTE \$ 13 ,877.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS, DENTRO DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DEL PROGRAMA HÁBITAT DEL EJERCICIO 2015.-----

- F).- DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2015, MISMO QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	192.877.032,24	185.227.665,93
4100	INGRESOS DE GESTION	53.468.505,73	48.387.787,87
4110	Impuestos	35.324.270,80	32.017.885,91
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio	29.317.863,62	27.223.002,56
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	410.899,39	392.206,70
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos	32.513,00	46.824,00
4117	Accesorios de impuestos	5.562.994,79	4.355.852,65
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras	554.749,47	820.140,00
4131	Contribución de mejoras por obras públicas	554.749,47	820.140,00
4140	Derechos	12.070.088,84	9.105.846,10
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	4.750.975,32	4.445.607,50
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios	7.319.113,52	4.660.238,60
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente	1.946.653,20	2.940.397,40
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	1.834.663,20	2.811.351,40
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	610,00	1.801,00
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes	111.380,00	127.245,00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	3.572.743,42	3.503.518,46
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas	3.296.444,80	3.328.531,71
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos	276.298,62	174.986,75
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios		
4171	Ingresos por venta de mercancías		



4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
		139.408.526,51	136.839.878,06
4210	Participaciones y aportaciones	139.408.526,51	136.839.878,06
4211	Participaciones	69.668.693,14	66.922.380,50
4212	Aportaciones	48.665.218,00	48.251.000,00
4213	Convenios	21.074.615,37	21.666.497,56
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias del resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones		
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	Ingresos financieros		
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	161.040.432,95	120.032.742,56
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	112.334.415,30	96.496.873,30
5110	Servicios personales	67.452.597,39	59.237.537,22
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	45.066.745,79	41.671.246,68
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3.582.821,65	2.394.121,91
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	2.686.161,46	2.643.389,18
5114	Seguridad social	7.212.231,77	6.294.459,81
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	8.904.636,72	6.234.319,64
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		
5120	Materiales y suministros	21.273.510,22	17.681.829,11
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2.076.089,46	2.228.700,42
5122	Alimentos y utensilios	751.780,57	533.465,48
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización	39.730,00	76.795,92
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	3.838.986,89	3.750.916,98
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	102.221,97	165.936,19
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	11.111.794,89	8.712.573,28
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	353.195,10	240.946,48



5128	Materiales y suministros para seguridad		
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2.999.711,34	1.972.494,36
5130	Servicios generales	23.608.307,69	19.577.506,97
5131	Servicios básicos	11.093.091,65	10.223.800,73
5132	Servicios de arrendamiento	1.556.874,12	531.488,80
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	3.543.782,46	1.723.120,62
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	1.318.011,39	1.611.816,78
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1.999.504,47	1.460.891,33
5136	Servicios de comunicación social y publicidad	1.172.458,56	1.113.306,27
5137	Servicios de traslado y viáticos	172.114,39	195.086,73
5138	Servicios oficiales	1.729.595,65	1.796.839,88
5139	Otros servicios generales	1.022.875,00	921.155,83
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21.711.402,75	19.285.132,73
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público	12.483.875,84	11.452.789,68
5211	Asignaciones al Sector Público		
5212	Transferencias Internas al Sector Público	12.483.875,84	11.452.789,68
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		
5222	Transferencias a Entidades Federativas		
5230	Subsidios y subvenciones		
5231	Subsidios		
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales	9.227.526,91	7.832.343,05
5241	Ayudas sociales a personas	3.725.288,18	1.957.447,56
5242	Becas	2.979.061,73	3.877.497,68
5243	Ayudas sociales a instituciones	2.523.177,00	1.997.397,81
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligaciones de ley		
5280	Donativos		
5281	Donativos a instituciones sin fines de lucro		
5282	Donativos a entidades federativas y municipios		
5283	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos privados		
5284	Donativos a fideicomisos, mandatos y contratos análogos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1.471.000,00	2.866.453,09
5310	Participaciones		
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios	1.471.000,00	2.866.453,09
5331	Convenios de reasignación		
5332	Convenios de descentralización y otros	1.471.000,00	2.866.453,09
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1.257.785,23	1.384.283,44
5410	Intereses de la deuda pública	1.257.785,23	1.384.283,44
5411	Intereses de la deuda pública interna	1.257.785,23	1.384.283,44
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		



5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos circulantes		
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		
5514	Depreciación de infraestructura		
5515	Depreciación de bienes muebles		
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de pasivos a corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos a largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		
5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación patrimonial		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	24.265.829,67	
5610	Inversión pública no capitalizable	24.265.829,67	
5611	Construcción en bienes no capitalizable	24.265.829,67	
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	31.836.599,29	65.194.923,37

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 2015

ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	543.179.388,01	494.502.941,22
1100	ACTIVO CIRCULANTE	86.744.034,94	88.841.574,63
1110	Efectivo y equivalentes	63.488.363,92	70.265.910,01
1111	Efectivo	171.993,30	19.218,00
1112	Bancos/tesorería	29.977.483,75	27.978.183,09
1113	Bancos/dependencias y otros		
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	34.113,11	3.381.361,22
1115	Fondos con afectación específica	30.629.444,18	36.756.527,86
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	2.521.383,26	2.055.292,84
1119	Otros efectivos y equivalentes	153.946,32	75.327,00
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	15.971.154,76	12.934.125,75
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	4.912,00	4.912,00
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	5.114.625,88	1.184.135,34
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo	1.459.191,01	1.288.057,40



1125	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	18.900,00	2.297,15
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	9.373.525,87	10.454.723,86
1130	Derechos a recibir bienes o servicios	6.323.709,26	4.755.182,15
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo		
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	6.323.709,26	4.755.182,15
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes	960.807,00	886.356,72
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo	960.807,00	886.356,72
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	456.435.353,07	405.661.366,59
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	367.778.105,64	320.651.838,73
1231	Terrenos	66.835.079,72	66.005.534,72
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales	39.933.422,10	39.502.511,31
1234	Infraestructura	542.805,37	542.805,37
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	218.852.121,96	174.080.552,23
1236	Construcciones en proceso en bienes propios	41.614.676,49	40.520.435,10
1239	Otros bienes inmuebles		
1240	Bienes muebles	98.974.827,07	98.215.672,70
1241	Mobiliario y equipo de administración	23.680.901,35	22.928.823,54
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1.677.601,26	1.706.789,27
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50.069,60	50.069,60
1244	Vehículos y equipo de transporte	46.873.461,99	47.241.661,99
1245	Equipo de defensa y seguridad	3.084.543,08	3.084.543,08
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	22.905.486,93	22.501.022,36
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	702.762,86	702.762,86
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles	1.443.462,27	1.229.547,75
1251	Software	400.504,37	271.690,37
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias	720.000,00	720.000,00
1254	Licencias	322.957,90	237.857,38



1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-20.440.595,93	-20.932.542,58
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-358.674,26	-358.674,26
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	-19.997.499,63	-20.489.446,28
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-84.422,04	-84.422,04
1270	Activos diferidos	8.679.554,02	6.496.849,99
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	8.679.554,02	6.496.849,99
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	62.463.059,65	59.500.704,05
2100	PASIVO CIRCULANTE	21.663.880,64	16.519.257,04
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	20.337.935,64	16.519.257,04
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	3.686,03	1.823.028,24
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	7.197.847,15	3.267.606,29
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	5.154.815,73	5.213.242,77
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1.020.128,21	2.874.033,75
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	6.961.458,52	3.341.345,99
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	1.325.945,00	
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna	1.325.945,00	
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		



2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	40.799.179,01	42.981.447,01
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo	40.799.179,01	42.981.447,01
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	40.799.179,01	42.981.447,01
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantado a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	480.716.328,36	435.002.237,17
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	93.760.911,82	94.249.312,12
3110	Aportaciones	93.760.911,82	94.249.312,12
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	386.955.416,54	340.752.925,05
3210	Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	31.836.599,29	65.767.521,09
3220	Resultados de ejercicios anteriores	355.118.817,25	274.985.403,96
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		



3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y DEL ESTADO FINANCIERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2015 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE LA **COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

1.- PROPUESTA PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, LA LISTA DE BIENES MUEBLES DEL LISTADO "A-1", Y COMO CONSECUENCIA SE INDIQUE EL DESTINO FIN A QUE SE LE DARÁ A DICHS BIENES.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL HACE UNA BREVE EXPOSICIÓN DEL TEMA Y PREGUNTA SI HAY ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, *CUESTIONA ¿SI LOS BIENES FÍSICAMENTE SE ENCUENTRAN? EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL RESPONDE QUE SI SE ENCUENTRAN EN LAS DEPENDENCIAS*".-----

-EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO *REFIERE QUE YA SE HAN DADO DE BAJA BIENES QUE NO SIRVEN Y DESEO SABER SI SON TAMBIÉN ÉSTOS QUE APARECEN EN EL LISTADO QUE SE MENCIONA?*.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDOR LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, POR ENCONTRARSE AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: POR LO QUE SIN LOGRAR LA VOTACIÓN REQUERIDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, NO SE AUTORIZA LA BAJA DE LOS BIENES DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, EN LISTADOS EN EL INCISO "A-1" Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

2.- PROPUESTA PARA DAR DE BAJA DE BIENES MUEBLES QUE SE ANEXAN EN EL OFICIO TM/INV/006/2015, Y SEAN DONADOS A LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS (DIF Y COMUDE), QUE SE SOLICITAN, ESTO DEBIDO AL PROGRAMA MAS AL CIUDADANO 2015, YA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DEL MUNICIPIO. SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO. H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO		INVENTARIO COMUDE 2015				COMUNIDAD COMPROMISADA MÁS AL CIUDADANO mas gto	
Descripción de Producto	Modelo	Color	No. Serie	Cantidad	Centro de Atención	Proveedor	No. Factura
REGULADOR Y NOBREAK CON 8 CONTACTOS.	ISB	NEGRO	E14K16088	1	COMUDE	IMPEWEB SOLUCIONES	188
EQUIPO DE COMPUTO HP ALL IN ONE 23 P110LA TODO EN UNO	HP	NEGRO	5CM448078H	1	COMUDE	IMPEWEB SOLUCIONES	246
EQUIPO DE COMPUTO HP ALL IN ONE 23 P110LA TODO EN UNO	HP	NEGRO	5CM448076K	1	COMUDE	IMPEWEB SOLUCIONES	246
TELEFONOS INALAMBRICOS	KX-TGC210MEB	NEGRO	4IBQB014271	1	COMUDE	IMPEWEB SOLUCIONES	384
TELEFONOS INALAMBRICOS	KX-TGC210MEB	NEGRO	4IBQB016715	1	COMUDE	IMPEWEB SOLUCIONES	384
TELEFONOS INALAMBRICOS	KX-TGC210MEB	NEGRO	4IBQB014168	1	COMUDE	IMPEWEB SOLUCIONES	384
IMPRESORA HP	HP LASERJET	NEGRO	CNB7H6FCMP	1	COMUDE	IMPEWEB SOLUCIONES	373

NOTA: Los bienes y artículos que aparecen en el presente resguardo son propiedad del municipio, el responsable se obliga al buen uso y cuidado de los mismos, en caso de extravío parcial/total a la reposición física o monetaria.



 INVENTARIO DIF 2015 							
Descripción de Producto	Modelo	Color	No. Serie	Cantidad	Centro de Atención	Proveedor	No. Factura
REGULADOR Y NOBREAK CON 8 CONTACTOS.	ISB	NEGRO	E 15A01768	1	DIF	IMPEWEB SOLUCIONES	188
REGULADOR Y NOBREAK CON 8 CONTACTOS COLOR NEGRO.	ISB	NEGRO	E 15F03003	1	DIF	IMPEWEB SOLUCIONES	188
CIRCUITO DE CAMARAS, UN MONITOR, CABLEADO Y MANO DE OBRA	DAHUA CAFW191G36	-----	-----	13	DIF	IMPEWEB SOLUCIONES	206
EQUIPO DE COMPUTO HP ALL IN ONE 23 P110LA TODO EN UNO	HP	NEGRO	5CM44807F9	1	DIF	IMPEWEB SOLUCIONES	246
EQUIPO DE COMPUTO HP ALL IN ONE 23 P110LA TODO EN UNO	HP	NEGRO	5CM44807FY	1	DIF	IMPEWEB SOLUCIONES	246
ESCRITORIO RECTANGULAR CON LATERAL, CON UN CAJON PAPELERO Y UN CAJON ARCHIVERO	ABAI	GRIS - NEGRO	-----	2	DIF	ABAI	412

NOTA: Los bienes y artículos que aparecen en el presente resguardo son propiedad del municipio, el responsable se obliga al buen uso y cuidado de los mismos, en caso de extravío parcial/total a la reposición física o monetaria.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ REFIERE QUE AL SER DEL MUNICIPIO, SE DEN DE BAJA Y EN DONACIÓN ES A FAVOR DE LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS".-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA:-----

PRIMERO: LA BAJA DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN SUPRALÍNEAS, ACTIVOS DEL MUNICIPIO QUE SE ENCONTRABAN DENTRO DEL INVENTARIO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, COMO COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO (MAS), EN EL AÑO 2015, Y QUE FÍSICAMENTE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) Y EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF).-----

SEGUNDO: SE AUTORIZA LA DONACIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, POR SUS SIGLAS (COMUDE). Y DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA (DIF).-----

TERCERO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA BAJA DE DICHS BIENES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN INVENTARIO DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. EN LOS TÉRMINOS QUE QUEDARON INSERTOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/INV/006/2015, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015. HIZO LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL, Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS OF/CA/01/2015 Y DIF/INFOR/033/2015. SIGNADOS POR LOS C.C. LA C. BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA COMUDE Y L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRÍ CERRILLO.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **COMPARECENCIA DE LA C. ELSA MA, DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER**, PARA EFECTO DE PRESENTAR EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO UNIDOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO A FAVOR DE LAS MUJERES EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

PROYECTO QUE SE HA GENERADO CON EL RECURSO QUE SE GESTIONÓ CON INMUJERES AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2015.-----

YA PREVIAMENTE AL INICIÓ DE LA SESIÓN, SE GENERÓ UN CAMBIO EN LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE POSPUSO EL ASUNTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO**, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) DEL EJERCICIO 2015 SIENDO LO RELATIVO AL FONDO 1 DEL RAMO 33, ASÍ MISMO, LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS, Y ACCIONES DEL EJERCICIO 2015, AMBAS PROPUESTAS VALIDADAS POR EL COPLADEM EN SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015; **EN USO DE LA VOZ DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO, "MANIFIESTA QUE EN UN PRINCIPIO, LAS MODIFICACIONES A**



LA DISTRIBUCIÓN DEL FAIS, OBEDECE A LA CONFIRMACIÓN DE LOS MONTOS EN BASE A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS YA VALIDADOS, Y QUE SE EXHIBE EN LA SIGUIENTE TABLA RELATIVA A SEGUNDA MODIFICACIÓN COPLADEM 2015:-----

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	LOCALIDAD	PRESUPUESTO
2MC-01	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD	EL GORRIÓN	EL GORRIÓN	\$167,449.28
2MC-02	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD	VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA	\$170,839.86
2MC-03	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD	RANCHO GRANDE	RANCHO GRANDE	\$115,997.19
2MC-04	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD	EL GUAJE	EL GUAJE	\$116,971.20
2MC-05	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR	EL CENTRO	EL CENTRO	\$126,314.91
2MC-06	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR	EL TEJOCOTE	EL TEJOCOTE	\$142,968.52
2MC-07	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	PLAN LIBERTADOR	PLAN LIBERTADOR	\$311,603.17
2MC-08	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	ARROYO SECO	ARROYO SECO	\$139,122.25
2MC-09	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	SAN JOSÉ DE LA CALERA	SAN JOSÉ DE LA CALERA	\$226,267.27
2MC-010	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	SAN JOSÉ DE LA BARRANCA	SAN JOSÉ DE LA BARRANCA	\$121,941.43
2MC-011	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	CALIFORNIA	CALIFORNIA	\$340,246.93
2MC-012	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	SAN RAFAEL DE ESTALA	SAN RAFAEL DE ESTALA	\$269,988.58
2MC-013	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	SAN FRANCISCO DE BUENA VISTA (EL CERRITO).	SAN FRANCISCO DE BUENA VISTA (EL CERRITO).	\$414,973.18
2MC-014	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA)	NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA)	\$414,973.18
2MC-015	ESCUELA SECUNDARIA 1ª. ETAPA	SILVA	SILVA	\$965,000.00
2MC-016	DRENAJE SANITARIO	CALLE PRIVADA PERICAS (120 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$220,000.00
2MC-017	DRENAJE SANITARIO	CALLE PRIVADA BONIFACIO (153 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$280,000.00
2MC-018	DRENAJE SANITARIO	CALLE SEGUNDA PRIVADA BONIFACIO (97 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$178,000.00
2MC-019	DRENAJE SANITARIO	DIAGONAL DE LOS REMEDIOS BLVD. ZAPATA (161 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$290,000.00
2MC-020	DRENAJE SANITARIO	CALLE LA PUERTA (88 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$162,000.00
2MC-021	AGUA POTABLE	CALLE LA PUERTA (165 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$148,500.00
2MC-022	CAMINO	ESTACIÓN (ECOBULEVAR) A TEPETATE DEL GALLO (1.5 KM)	ESTACIÓN	\$2,700,000.00
2MC-023	CALLE	JUAN ANDRES (TRAMO J, INES RODRÍGUEZ A IGNACIO MARISCAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$80,000.00
2MC-024	CALLE	JUAN ANDRES (TRAMO J, INES RODRÍGUEZ A IGNACIO MARISCAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$204,106.34
2MC-025	EQUIPAMIENTO DE POZO	SAN ANTONIO EL ALTO	SAN ANTONIO EL ALTO	\$2,531,150.15
2MC-026	AGUA POTABLE	LÍNEA DE CONDUCCIÓN SAN ANTONIO EL ALTO	SAN ANTONIO EL ALTO	\$489,552.18
			TOTAL DE INVERSIÓN	\$11,367,965.62

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO, INFORMA: "DE LA MISMA MANERA QUE EN RELACIÓN A LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUAN ANDRÉS DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, HACE LA PRECISIÓN QUE EN LA DISTRIBUCIÓN DEL FAIS APARECE SOLO COMO PAVIMENTACIÓN Y EN LA PROPUESTA GLOBAL DE OBRA, COMO CONSTRUCCIÓN DE CALLE INTEGRAL, LO QUE SE DEBE A QUE NO OBSTANTE QUE SE REALIZARÁ LA OBRA INTEGRAL CONSIDERANDO SERVICIOS BÁSICOS Y PAVIMENTACIÓN, ÚNICAMENTE CON RECURSO FAIS, SE CONSIDERA LA PAVIMENTACIÓN; Y LO RELATIVO A AGUA POTABLE Y DRENAJE SE HARÁN CON RECURSOS PROPIOS DEL SISTEMA DE AGUA



POTABLE, EN LO RELATIVO A LA PROPUESTA GLOBAL DE OBRA, MANIFIESTA QUE ATENDIENDO LA APLICACIÓN DE REMANENTES Y ATENDIENDO LA DEMANDA DE OBRAS Y SERVICIOS SE PROPONE AMPLIAR LA LISTA DE OBRAS A EJECUTAR DENTRO DEL EJERCICIO 2015, Y DEL LISTADO QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SOLAMENTE SE MODIFICAN LOS MONTOS, NO LAS OBRAS, Y SE EJECUTARÁN LAS SIGUIENTES OBRAS: 1.- CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE EN SU PRIMERA ETAPA CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$5, 675,371.50; 2.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE COLIMA (TRAMO BLVD. PEDRO NICOLAS A BLVD. JUAN GARCÍA) EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 149, 859.77; 3.- CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 5,00129.07. 4.- AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SAN IGNACIO DE HIDALGO CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 249,780.05; 5.- AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO (CALLE GUANAJUATO), CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 232,016.70; 6.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN ANDRES (CALLE J. INES RODRÍGUEZ A CALLE IGNACIO MARISCAL) CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 284, 106.34, Y 7.- EMPEDRADO DE CALLE A LA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD LA GLORIA CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$267, 545.00. DEL LISTADO DE ÉSTAS OBRAS SE ELIMINARON DOS, QUE ES LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE MADRIZ, Y EL EMPEDRADO DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE BARRERA DE LOS GAMAIÑO EN SU SEGUNDA ETAPA, PARA DARLE FORMALIDAD AL TRABAJO QUE SE REALIZA CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL”-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA; APROBAR LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) DEL EJERCICIO 2015 SIENDO LO RELATIVO AL FONDO 1 DEL RAMO 33, ASÍ MISMO, LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS, Y ACCIONES DEL EJERCICIO 2015, AMBAS PROPUESTAS VALIDADAS POR EL COPLADEM EN SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y QUE QUE ES PARA LAS SIGUIENTES OBRAS: 1.- CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE EN SU PRIMERA ETAPA CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$5, 675,371.50; 2.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE COLIMA (TRAMO BLVD. PEDRO NICOLAS A BLVD. JUAN GARCÍA) EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARÍA CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 149, 859.77; 3.- CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 5,00129.07. 4.- AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN SAN IGNACIO DE HIDALGO CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 249,780.05; 5.- AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO (CALLE GUANAJUATO), CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 232,016.70; 6.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE JUAN ANDRES (CALLE J. INES RODRÍGUEZ A CALLE IGNACIO MARISCAL) CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$ 284, 106.34, Y 7.- EMPEDRADO DE CALLE A LA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD LA GLORIA CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$267, 545.00, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	LOCALIDAD	PRESUPUESTO
2MC-01	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD	EL GORRIÓN	EL GORRIÓN	\$167,449.28
2MC-02	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD	VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA	\$170,839.86
2MC-03	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD	RANCHO GRANDE	RANCHO GRANDE	\$115,997.19
2MC-04	AMPLIACIÓN DE CASA DE SALUD	EL GUAJE	EL GUAJE	\$116,971.20
2MC-05	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR	EL CENTRO	EL CENTRO	\$126,314.91
2MC-06	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR	EL TEJOCOTE	EL TEJOCOTE	\$142,968.52
2MC-07	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	PLAN LIBERTADOR	PLAN LIBERTADOR	\$311,603.17
2MC-08	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	ARROYO SECO	ARROYO SECO	\$139,122.25
2MC-09	AMPLIACIÓN DE	SAN JOSÉ DE LA CALERA	SAN JOSÉ DE LA CALERA	\$226,267.27



	COMEDOR ESCOLAR			
2MC-010	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	SAN JOSÉ DE LA BARRANCA	SAN JOSÉ DE LA BARRANCA	\$121,941.43
2MC-011	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	CALIFORNIA	CALIFORNIA	\$340,246.93
2MC-012	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	SAN RAFAEL DE ESTALA	SAN RAFAEL DE ESTALA	\$269,988.58
2MC-013	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	SAN FRANCISCO DE BUENA VISTA (EL CERRITO).	SAN FRANCISCO DE BUENA VISTA (EL CERRITO).	\$414,973.18
2MC-014	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR	NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA)	NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA)	\$414,973.18
2MC-015	ESCUELA SECUNDARIA 1ª. ETAPA	SILVA	SILVA	\$965,000.00
2MC-016	DRENAJE SANITARIO	CALLE PRIVADA PERICAS (120 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$220,000.00
2MC-017	DRENAJE SANITARIO	CALLE PRIVADA BONIFACIO (153 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$280,000.00
2MC-018	DRENAJE SANITARIO	CALLE SEGUNDA PRIVADA BONIFACIO (97 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$178,000.00
2MC-019	DRENAJE SANITARIO	DIAGONAL DE LOS REMEDIOS BLVD. ZAPATA (161 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$290,000.00
2MC-020	DRENAJE SANITARIO	CALLE LA PUERTA (88 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$162,000.00
2MC-021	AGUA POTABLE	CALLE LA PUERTA (165 ML)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$148,500.00
2MC-022	CAMINO	ESTACIÓN (ECOBULEVAR) A TEPETATE DEL GALLO (1.5 KM)	ESTACIÓN	\$2,700,000.00
2MC-023	CALLE	JUAN ANDRES (TRAMO J, INES RODRÍGUEZ A IGNACIO MARISCAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$80,000.00
2MC-024	CALLE	JUAN ANDRES (TRAMO J, INES RODRÍGUEZ A IGNACIO MARISCAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$204,106.34
2MC-025	EQUIPAMIENTO DE POZO	SAN ANTONIO EL ALTO	SAN ANTONIO EL ALTO	\$2,531,150.15
2MC-026	AGUA POTABLE	LÍNEA DE CONDUCCIÓN SAN ANTONIO EL ALTO	SAN ANTONIO EL ALTO	\$489,552.18
			TOTAL DE INVERSIÓN	\$11,367,965.62

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **COMPARECENCIA DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- RENDIR UN INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS DENTRO DE LA PARTIDA 4411, CA: 31111, UR:2001, FF: PARTICIPACIONES FEDERALES (51509) DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS. SE ANEXA AL PRESENTE INFORME UN LISTADO DE SOLICITUDES.-----

-EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MENCIONA QUE EL INFORME ES EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS MENORES EN EL SEGUNDO PAQUETE, EN SESIÓN ORDINARIA NO.966 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015, SE AUTORIZÓ LA OBRA PARA MATERIAL PARA RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE SILVA, Y EN EL TERCER PAQUETE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 970 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2015, SE AUTORIZÓ LA OBRA INTERNET EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA, SIN EMBARGO EL MATERIAL DE DRENAJE PARA SILVA SE ENCUENTRA EN MANTENIMIENTO EL SISTEMA OPERADOR DE AGUA, Y LA OBRA DE INTERNET EN LA COMUNIDAD DE CALIFORNIA NO SE LOGRÓ CAPTAR LA SEÑAL CON LA ANTENA QUE SE TIENE, POR LA ALTURA DE LA ANTENA, Y NO SE LOGRÓ CAPTAR LA SEÑAL POR LA ALTURA DE LA ANTENA, NO ES COMPATIBLE; DE ÉSTAS OBRAS SOLICITAMOS QUE EL RECURSO QUE SE APLIQUE EN OTRAS DOS OBRAS, PRIMERO.- PARA LA REHABILITACIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SILVA, EL TANQUE TRAE UN RIESGO TANTO PARA EL MISMO TANQUE, COMO PARA LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD Y EL PRESUPUESTO ES DE \$67, 037.91 Y SEGUNDO.- EL MALLADO PERIMETRAL DE LA SECUNDARIA EN LA MISMA COMUNIDAD DE SILVA, CON EL PRESUPUESTO DE \$22,962.09, ES UNA PARTE DEL COSTO DEL ENMALLADO. EN LA COMUNIDAD DEL PANAL, SE TENDRÁ QUE INCLUIR EN EL SIGUIENTE PAQUETE, Y AHÍ SON DOS OBRAS UNA YA SE ATENDIÓ, Y LA OTRA SE LLEVÓ A CABO PARCIALMENTE, EN ÉSTE MOMENTO SE OCUPARÍA PARA MATERIAL PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES , \$5830, Y EL APOYO PARA SAN JOSÉ DE LA CALERA UNA CISTERNA PORQUE NO TIENEN AGUA EN UNAS ZONAS, EN LA FUENTES SE APOYÓ CON UN PUENTE PEATONAL, Y SOLICITAN UNA OBRA COMPLEMENTARIA PARA EL PUENTE, CON UN BARANDAL POR LA CANTIDAD DEL BARANDAL ES LA CANTIDAD DE \$6960 , ESTO A FIN DE EVITAR RIESGOS ,CUANDO LO TRANSITAN LOS NIÑOS, Y ADEMÁS DE CASCAJO PARA INGRESAR A LA COMUNIDAD, DANDO UN TOTAL DE \$119, 104.40 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS 40/100 M.N). Y QUE ES LA MISMA CANTIDAD DE LAS OBRAS QUE NO SE



EJECUTARON”-----
EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA SE REALIZÓ UNA VISITA A LA COMUNIDAD DE SILVA EN CONJUNTO CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, Y SE ESTÁ REALIZANDO EL DESAZOLVE Y AL VER EL TEMA DEL TANQUE, YA ES PRIORITARIO, Y SI HAY UN RIESGO, Y LO MEJOR SERÁ APROBAR EL REMANENTE PARA ADQUIRIR UN NUEVO.”-----

B).- SOLICITUD DEL REMANENTE CON UN IMPORTE DE \$119, 104.40 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS 40/100 M.N).-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APROBAR EL INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE LOS APOYOS OTORGADOS DENTRO DE LA PARTIDA 4411, CA: 31111, UR:2001, FF: PARTICIPACIONES FEDERALES (51509) DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS, Y A CONSECUENCIA SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DEL REMANENTE POR LA CANTIDAD DEL REMANENTE CON UN IMPORTE DE \$119, 104.40 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS 40/100 M.N)., PARA APLICARLOS A LAS OBRAS SIGUIENTES: LA ADQUISICIÓN DEL TANQUE ELEVADO Y EL ENMALLADO A LA SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE SILVA DE ÉSTE MUNICIPIO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UNA FRACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 2,000 METROS CUADRADOS. ASÍ COMO SU POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DEL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “MAESTROS EN PLENITUD UNIDOS PARA VIVIR” DE MAESTROS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA SECCIÓN 13. EL CUAL SERÍA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DEL MAESTRO JUBILADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LUGAR DONDE LOS MAESTROS PODRÁN REACTIVAR SU SALUD FÍSICA Y MENTAL, ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE TALLERES (COCINA, COSTURA, CARPINTERÍA, ETC.) Y LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES CULTURALES (DANZA, MÚSICA, POESÍA, Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y REUNIONES DE TIPO SOCIAL Y SINDICAL.-----

INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: **2,000 METROS CUADRADOS., AL NORTE:** 61.06 METROS Y LINDA CON FRACCIÓN NUMERO F- 4ª, **AL SUR:** 66.76 METROS Y LINDA FRACCIÓN NUMERO F- 1ª, **AL ESTE:** 31.31 METROS LINDA CON CALLE, **AL OESTE:** 31.64 METROS LINDA CON VÍA FF.CC. LAGOS DE MORENO- MÉXICO. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SIGNADA POR LOS CC. PROFESORES **PROF. JUAN VICENTE HERRERA TORRES, PROF. ALICIA GONZÁLEZ JUÁREZ Y PROF. HERMELINDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ,** CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA Y TESORERA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “MAESTROS EN PLENITUD UNIDOS PARA VIVIR”.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ “REFIERE NADA MÁS PARA REFORZAR, YA QUE PLATIQUE CON ALGUNOS COMPAÑEROS, Y DIJERON QUE NO, YA QUE, ELLOS ME COMENTARON QUE EN FORMA PARTICULAR ESTÁN GESTIONADO LA DONACIÓN CON DEPENDENCIAS, YA SE PARA INVERTIRLE DINERO, Y VER LA RELACIONADO CON LA REVERSIÓN, Y QUE FUERAN MUY CUIDADOSOS, Y CONSTRUYERAN Y EVITAR A FUTURO DE QUE NO SE PUEDA PERDER A FUTURO,”-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ “REFIERE ME PARECE QUE ES MUCHO TERRENO EL QUE SOLICITAN, ESTÁ BIEN QUE ELLOS LO PIDAN, PERO AQUÍ HAY QUE CHECAR BIEN LOS DOCUMENTOS “.-

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE, “USTEDES VIERON LAS ÁREAS PARA LO ESPACIOS DEPORTIVOS, DE CULTURA Y ABARCAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS, Y ASÍ ELLOS TENDRÁN SUFICIENTE ESPACIO PARA LAS ÁREAS EN QUE VAN A CONSTRUIR LOS SALONES EN BASE A LA PETICIÓN DE LOS DATOS”-.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN “HAN TENIDO DIVERSAS ASOCIACIONES DURANTE NUESTRA GESTIÓN, Y DE ALGUNA MANERA SIEMPRE LE PENSAMOS EN OTORGAR EN DONACIÓN, COMO AL ALBERGUE CANINO LE OTORGAMOS EN DONACIÓN PARA NO GENERARLE UN DERECHO DE UN BIEN MUNICIPAL, YA QUE HAY ALGUNAS COMO LA ASOCIACIÓN CANINA, Y LE OTORGAMOS EN COMODATO, CREO QUE LOS MAESTROS NO LE APOYARAN MUCHO A LA CIUDADANÍA, YA QUE TIENEN UN FIN DE LUCRO, YA QUE LEE DENTRO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL, EL NÚMERO SEXTO QUE LITERALMENTE DICE: LA ASOCIACIÓN PUEDE COBRAR POR LA ENSEÑANZA QUE IMPARTA , O POR TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS QUE OFREZCA, ENTENDIÉNDOSE QUE LOS INGRESOS QUE POR TALES CONCEPTOS PERCIBA SE APLICARAN ÍNTEGRAMENTE A FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE ÉSTA. Y EN RAZÓN DE ESTO CREO QUE A LA CIUDADANÍA NO LE TRAERÍA BENEFICIO, YA QUE EL BENEFICIO ES PARA ELLOS MISMOS Y SUS MIEMBROS, Y SI TENEMOS ALGUNAS INSTITUCIONES DONDE SE PRESTA UN SERVICIO, COMO EL GERONTOLÓGICO, ES DIFERENTE YO EN LO PARTICULAR NO VOY POR LA DONACIÓN, Y CONSIDERO QUE SE LES OTORQUE EN COMODATO POR 99 AÑOS, Y ELLOS PODRÁN CONSTRUIR Y POSTERIORMENTE PASA AL TIEMPO EN FAVOR DEL MUNICIPIO, O SE LES RENUEVA EL COMODATO EN SU OPORTUNIDAD.”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO “EL TERRENO ESTÁ JUNTO AL DISTRIBUIDOR VIAL, AL FONDO DEL DISTRIBUIDOR ESTÁ EL TERRENO, O DÓNDE ESTÁ UBICADO EL TERRENO.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN REFIERE CON EL CONTRATO DE COMODATO,



ACREDITAN LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE, Y CON ELLO TENDRÍAN LA POSIBILIDAD DE CONCURRIR CON APOYOS".- **EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE, SE HA REVISADO EL OBJETO ESPECÍFICO, Y LA ASOCIACIÓN TIENE UN GRUPO PEQUEÑO DE MIEMBROS, Y SI REQUIEREN DEFENDER UN ESPACIO, Y UNA FORMA DE RETRIBUCIÓN POR PARTE DE ELLOS, LO FUE LA ENSEÑANZA, Y SI REQUIEREN TENER UN INGRESO, ESTÁN EN SU DERECHO, Y SI SON DE LOS MAESTROS QUE SON CONSTANTES, Y EL TIEMPO QUE TUVIERAN PARA REVERTIRSE, SEA MÁS AMPLIO COMO POR EJEMPLO EL TERRENO DEL PODER JUDICIAL, SE TIENEN CIERTAS CONSIDERACIONES Y SE BATALLA PARA TENER LA ESCRITURA DE PROPIEDAD, Y ELLOS LOS DEL PODER JUDICIAL NOS VAN A OTORGAR EL AGUA Y DRENAJE; PERO LOS MAESTROS, RESPECTO DEL PREDIO QUE REQUIEREN Y QUE ESTÁ SIN USO, CREO QUE SI LES CORRESPONDE YA QUE NO SON PERSONAS QUE HAYAN DEJADO UNA IMAGEN NEGATIVA, TIENE BUENA TRAYECTORIA Y AL SER UN EJEMPLO A SEGUIR, Y EN MESA DE TRABAJO YA SE ABARCÓ EN ESTE ASPECTO QUE SEA DONACIÓN".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ "REFIERE NO TENGO NADA EN CONTRA DE LOS MAESTROS, PERO QUIERO SABER SI ES PARA LAS DOS SECCIONES, COMO YA REFERÍ ES MUCHO TERRENO, PERO NO NADA QUE SEA PARA UNOS MAESTROS DE LA SECCIÓN 13, Y CREO QUE SI ES DE LAS DOS SECCIONES LA 13 Y LA 45 ES VÁLIDO, YA QUE LA 13 CONSIDERO QUE ES UN GRUPO MUY CERRADO O SELECTO, EN ESTA RAZÓN NO VOTARÍA LA DONACIÓN".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ "REFIERE LA OPINIÓN DE TODOS ES VÁLIDA, EXISTEN DOS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ESTADO, PERO SON PARTE DE UNA SOLA EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, Y LO IMPORTANTE ES QUE AL PLATICAR CON LOS JUBILADOS, Y LA PETICIÓN ES LA MAYORÍA DE LA SECCIÓN 13, Y CON SUS FIRMAS TU FINIQUITO POR RENUNCIA Y LIQUIDACIÓN, ERES UN GREMIO DE JUBILADOS, Y EN LA SESIÓN ANTERIOR LO PREGUNTÉ, YA QUE ALGUNAS CASAS DE LOS JUBILADOS EN LA SECCIÓN 45, EL RECURSO ES PÚBLICO EL RECURSO, Y ESTÁ QUE ES A NOMBRE DEL ISSEG, Y EL ISSEG DEMANDA QUE EL DOCUMENTO DE LA DONACIÓN SEA A NOMBRE DEL ISSEG, YA QUE SE APLICAN ESTRICTAMENTE RECURSOS DEL ISSEG, Y ÉSTE NO ES EL CASO LO DE LA SECCIÓN 13, ES POR ELLO QUE SE FORMAN A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN, PARA QUE SEA UN GREMIO DE JUBILADOS, Y SEA UN SOLO, Y CON LA REFORMA EDUCATIVA, A HORA NO ES QUE GOBIERNO DEL ESTADO LES PAGA A LOS ESTATALES, Y GOBIERNO FEDERAL PARA A LOS FEDERALES, Y AHORA CON REFORMA HACENDARÍA DEL 2015, LA FEDERACIÓN PAGA A TODOS LOS DOCENTES A NIVEL NACIONAL, AL SER UNA ASOCIACIÓN CIVIL, SE CONVIERTE EN AUTÓNOMA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y LOS SERVICIOS FUNDAMENTALES ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVARÍAN SON LAS QUE LOS MAESTROS MENCIONAN EN EL OFICIO, Y HAY MAESTROS JUBILADOS QUE TODAVÍA DARÍAN MUCHO, EN LAS CLASES DE RECUPERACIÓN QUE HAY QUE NIVELARLOS EN PRIMARIA, SECUNDARIA, Y PRECISAMENTE CON SU CONOCIMIENTO VAN A SER ÚTILES, Y SI REQUIEREN RECURSOS, ACUDEN A SOLICITARLOS AL SINDICATO, Y SI HAY PROYECTOS SE ACUDE A LA SECCIÓN PARA SOLICITAR LOS RECURSOS, NO ES LIMITATIVO DE LA SECCIONES, ES AUTÓNOMA DE UN GREMIO EN LA CUAL PUEDEN PARTICIPAR TODOS".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, Y CREO QUE NO TIENE NADA QUE VER UNA SECCIÓN ENTRE UNA Y OTRA, Y DEBEMOS DE OMITIR LO RELATIVO A LA SECCIÓN 13, YA QUE ES UNA ASOCIACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS, COMO HAY OTRAS ASOCIACIONES, COMO SE PUEDE MENCIONAR LA DE GANADEROS, DEL PATRONATO, ETC., Y QUE VIENEN A HACER UNA PETICIÓN SOBRE UN TERRENO EN DONACIÓN, ESPACIO DE TRABAJO QUE DICEN ES NECESARIO PARA PODER APLICAR SUS CONOCIMIENTOS".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ "QUIERO SABER QUE SI EL SER JUBILADO, YA SE ES ¿MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, ES O NO ES?-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ "CONTESTA QUE PODRÍA SER, YA QUE AL SER ASOCIACIÓN CIVIL ESTÁ REGULADA POR LA LEGISLACIÓN CIVIL, Y SE RESERVAN EL DERECHO DE ADMISIÓN, YA TIENEN DERECHOS Y OBLIGACIONES, PERO SE TENDRÍA QUE VER CADA SITUACIÓN EN FORMA PERSONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO PREGUNTA ¿CUÁNTOS MAESTROS JUBILADOS SON?, Y SI YA ÉSTA ASOCIACIÓN YA SE REÚNEN PARA HACER SUS ACTIVIDADES DEL TIPO DE COMO LA QUE MENCIONA EN LA PETICIÓN, COMO SON CULTURALES, DEPORTIVAS, ETC.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ "CONTESTA EL DATO NO LO PUEDE DAR, SINO HASTA TRES DÍAS DESPUÉS, DEBO CONSULTARLO, SE DIO UNA DESBANDADA DE TRÁMITES DE JUBILACIÓN, Y FUE LO QUE IMPACTÓ A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Y EL FINIQUITO SE LLAMA TÉCNICAMENTE PRIMA DE ANTIGÜEDAD, YA QUE MICHOS CON MÁS DE 20 AÑOS DE SERVICIOS, 30 AÑOS Y HASTA 35 AÑOS DE SERVICIO, SOLICITARON SU JUBILACIÓN, LA MEDALLA ALTAMIRANO LA RECIBIERON EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, YA QUE CON LA REFORMA EDUCATIVA Y SÍ RESPECTO DE QUE SÍ LLEVAN SUS ACTIVIDADES QUE SE PUEDEN MENCIONAR, SI A LAS LLEVAN COMO LO ES, LA JORNADA DE CANTO Y LOS JUBILADOS CANTAN MEJOR QUE LOS QUE ESTÁN ACTIVOS, Y OTRA QUE HUBO JORNADAS COMO DEPORTIVAS, PERO SÍ SE REÚNEN A PRACTICAR SUS ACTIVIDADES".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS MENCIONA "SE TIENE QUE CONDICIONAR A QUE CAMBIE SU OBJETO SOCIAL, YA QUE DEBE SER SIN FINES DE LUCRO, PARA QUE ENTONCES SI PUEDAN RETRIBUIR A LA SOCIEDAD, Y SU INGRESO TANTO A CURSOS, TALLERES, CLASE DE REGULARIZACIÓN, PUEDA SER A TRAVÉS DE UN BONO DE RECUPERACIÓN, Y PUEDAN ALLEGARSE DE RECURSOS Y NO DE UN COSTO, Y QUE SE VEA QUE SI RETRIBUYEN A LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE VER CUANTOS MIEMBROS SON, Y AL DÁRSELOS EN COMODATO TAMBIÉN PUDIERAN TENER PROBLEMAS, PORQUE LA PROPIEDAD TIENE QUE QUEDAR INEMBARGABLE PERO EN MESA DE TRABAJO SE LES HARÁ SABER ESTAS SITUACIONES A CAMBIAR, PARA PODERLES DARLES EL TERRENO".-----



EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES REFIERE “QUE HAY QUE INVITAR A LOS MAESTROS MIEMBROS DE LA SECCIÓN 45, YA QUE YO TENGO FAMILIARES QUE PERTENECEN A ÉSTA SECCIÓN 45 Y QUE NO SABEN DE ÉSTA PETICIÓN, Y LOS MAESTRO DE LA SECCIÓN 45 ESTÁN GESTIONANDO POR SEPARADO Y SOLICITANDO DIRECTAMENTE CON EL GOBERNADOR, Y TODAVÍA LA SEMANA PASADA LES HAN INFORMADO Y LES HAN MANDADO REPRESENTANTES DEL GOBERNADOR DONDE LES HAN INFORMADO QUE EL PUNTO QUE LES HABÍAN OFRECIDO YA NO, Y SI ESTÁN MUY LIMITADOS, Y LOS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 45 ESTÁN EN BUSCA DE APOYOS, SIN ESTAR REPRESENTADOS LOS JUBILADOS DE LA 45, EN LA PETICIONES DE LA SECCIÓN 13.”-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ “REFIERE HAY QUE DESLIGARLO DE LAS SECCIONES, LA PETICIÓN DEBE SER EN FORMA INDEPENDIENTE, SIN INCLUIR QUE ES DE LA SECCIÓN 13, YA QUE ES UNA LIBRE DECISIÓN DE CREAR UNA ASOCIACIÓN, Y NO TIENE QUE VER NADA EL SINDICATO, Y SI ASÍ SE LE DIO EL FIN, Y DEBEN QUE DEFINIRSE”.-----

AL EXISTIR UNA SERIE DE COMENTARIOS Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOBRE UNA MEJOR INCLUSIÓN, SE CONCLUYE QUE EL APOYO CONSISTIRÁ HASTA EN TANTO SE CONSENSE EN MESA DE TRABAJO, LOS CAMBIOS SOLICITADOS CON LA SECCIÓN DE MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA AL NO QUEDAR CLARA SU PETICIÓN, POR FALTA DE APRECIACIÓN, SE RESERVA ACUERDO DE VOTACIÓN, HASTA EN TANTO LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “MAESTROS EN PLENITUD UNIDOS PARA VIVIR”, ACLARE EL TAMBIÉN INCLUIR EN LA ASOCIACIÓN CIVIL, A LOS MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SECCIÓN 45, Y SE TURNA A MESA DE TRABAJO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SERRANO JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

PROPUESTA PARA VENDER LOS BIENES MUEBLES QUE DIO DE BAJA, ASIGNANDO LA VENTA MÁS DE LO INGRESO DE LA VENTA DE FIERRO Y PLÁSTICO. SE ANEXA COPIA DEL INVENTARIO QUE DEPOSITARON EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA COPIA DE LA FICHA DE DEPÓSITO.-----

EN USO DE LA VOZ EL C.P. CARLOS SERRANO JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA INFORMAR SOBRE LA VENTA REALIZADA, DE LOS BIENES QUE PUSO A DISPOSICIÓN SAPAF, Y LO TAZADO POR PERITO AUTORIZADO, EN CUANTO A LO RECAUDADO, SE INGRESO A LAS ARCAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, Y SE ANEXA EL RECIBO DE DEPÓSITO PARA EVIDENCIA.-----

UNA VEZ QUE EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO, SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME GENERAL SOBRE VENTA LOS BIENES MUEBLES QUE DIO DE BAJA EL SAPAF, Y LA COPIA DE LA FICHA DE DEPÓSITO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: LA **COMPARECENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** A EFECTO DE SOLICITAR LA PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL DESAGÜE, FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 485.35 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: [REDACTED]

[REDACTED]

DOCUMENTO QUE AMPARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5-07-71.33 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: [REDACTED]

[REDACTED]

REFRIÉNDOSE QUE LA ADQUISICIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO, ES NECESARIA PARA CONSTRUIR UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA COMUNIDAD DE DESAGÜE DE ÉSTE MUNICIPIO, DEBIENDO PAGAR POR DICHA AFECTACIÓN LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS



00/100 M.N). LA CUAL SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA CANTIDAD DE \$50, 00.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), A LA FIRMA DEL CONVENIO Y LOS \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)

UNA VEZ QUE EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----
DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: PRIMERO: INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA QUE LLEVE A CABO EL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL DESAGÜE,

DOCUMENTO QUE AMPARA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5-07-71.33 HA. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

: QUE EL MOTIVO DE LA AFECTACIÓN ES POR LA NECESIDAD QUE EXISTE DE CONSTRUIR UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CON LA QUE SE VERAN BENEFICIADOS LOS HABITANTES EN LA COMUNIDAD DEL DESAGÜE DE ÉSTE MUNICIPIO TERCERO: SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

1).- EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE SIETE ASUNTOS.-----

A).- DA LECTURA AL OFICIO TM/TS/64/2015 EMITIDO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, EN RELACIÓN DE LA SOLVENTACIÓN DE L PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2014, Y TODO ESTA SOLVENTADO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.-----

UNA VEZ QUE EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE DAN POR ENTERADOS.

B).- ES UN OFICIO QUE TURNA EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, A LAS 14.40 HRS DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE SAPAF UNA VEZ QUE EL DR.LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TURNA A COMISIÓN DE CONTRALORÍA PARA SU ANALISIS Y RESOLUCIÓN. -----

C).- EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE SE LEYÓ EN CORRESPONDENCIA Y ES EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE LOS BARES Y SOLICITAN AL H. AYUNTAMIENTO LA EXTENSIÓN DE HORARIO EN TIEMPO DE FERIA, YA QUE EL



PATRONATO DE LA FERIA LES COMENTO A LOS TITULARES QUE NO VA A HABER TERRAZAS.-----
EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE, "ES UNA FACULTAD DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL PAGAR LA EXTENSIÓN DE HORARIO, Y SI LO REQUIERE EL PARTICULAR, PAGA SU EXTENSIÓN DE HORARIO Y SE LO OTORGAN, Y EN ESTA OCASIÓN SE DECIDE POR PARTE DEL PATRONATO DE LA FERIA EL NO EXTENDER EL HORARIO".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, REFIERE EL PATRONATO TIENE UNA CUOTA DE DOS MIL PESOS APROXIMADO POR TENER UN BAR EN LA FERIA, PERO ESTA VEZ AL PARECER NO SE LES VA A OTORGAR, POR QUE SE REVISÓ QUE LA CERVEZA QUE SE COMPRA EN LOS LOCALES, NO ERAN ADQUIRIDAS AL PATRONATO Y DEBEN DE SER COMPRADAS AL PATRONATO DE LA FERIA, Y NO LO ERA ASÍ, POR LO QUE SE DECIDIÓ QUE NO HUBIERA OTRAS PERSONAS Y OTROS BARES, Y PARA EVITAR RIÑAS SE SOLICITÓ EL APOYO DE QUE FISCALIZACIÓN NO OTORGUÉ EXTENSIÓN DE HORARIO PARA QUE LA GENTE SE ACERQUE A LA FERIA, Y ESTA NORMA DE RESTRINGIR EL HORARIO COMO EL EJEMPLO DE LEÓN, GTO.".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AL NO EXISTIR LAS TERRAZAS, O SE VAN A RESTRINGIR TAMBIÉN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA ZONA VIP, Y DE NO EXISTIR LAS TERRAZAS, ES PORQUE NADIE HA SOLICITADO AL PATRONATO DE LA FERIA, Y TAMBIÉN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FUERA DE HORARIO ES LO QUE ME PREOCUPA, Y QUE PIENSEN EN EL PATRONATO QUE NO HAYA EQUIDAD EN LA VENTA EN LA ZONA DEL TEATRO DEL PUEBLO Y SE LES PROHIBA PONER UNA TERRAZA".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, REFIERE LO QUE SE BUSCA ES NO ESTAR AL TOPE EN GASTOS, ES UN TEMA PRESUPUESTARIO, EN VIRTUD DE QUE HAY UN CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, Y LA NUEVA ADMINISTRACIÓN NO TENDRÍA LA CERTEZA, ES POR ELLO ÉSTA NORMA DE REGULAR EL HORARIO POR EL PATRONATO DE LA FERIA".-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REFIERE A MÍ PERSONA SE ACERCO EL SR. CARLOS ALFREDO GERENTE DE LAGARTOS, Y ME HIZO SABER QUE SIEMPRE LES HAN RESTRINGIDO HASTA LAS 12.00 HRS, Y SE LE PIDIÓ QUE ACUDIERA A FISCALIZACIÓN Y LES HICIERON SABER LO QUE COMENTA EL REGIDOR ALBERTO, Y ENTONCES LE DIJE QUE PRESENTARA EL ESCRITO AL H. AYUNTAMIENTO, YA QUE ME DICEN QUE LOS ESPACIOS SON PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL PATRONATO, Y LA PETICIÓN ES PARA LA EXTENSIÓN DE HORARIO EN FORMA GENERAL, YA QUE SE TIENE DIVERSIDAD GÉNEROS Y VARIEDAD EN MÚSICA Y DIVERSIÓN, Y CREO QUE LO PRUDENTE ES OTORGARLES LA EXTENSIÓN DE HORARIO, QUE COMÚNMENTE TRABAJAN TODOS LOS FINES DE SEMANA EN FORMA HABITUAL.".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE, "TAMBIÉN SE ACERCO CONMIGO EL DUEÑO DE LAGARTOS, Y EL TEMA ES CONSIDERAR AQUELLOS BARES QUE SON OPERADOS POR EL MISMO PATRONATO, Y VER EL HORARIO POR LOS BARES QUE SE INSTALAN, Y PARA EVITAR EL VANDALISMO, Y SÉ QUE EL PATRONATO ESTÁ YA ANALIZANDO LA SOLICITUD DE LAS TRES O CUATRO PERSONAS QUE SE REÚNEN PARA SOLICITAR LA EXTENSIÓN DE HORARIO, Y VER LA SITUACIÓN Y PERMITIRLES EN FORMA PREVENTIVA, YA QUE SE HA REALIZADO EN LAS DOS FERIAS ANTERIORES, Y PODER CONCENTRAR EL MAYOR NÚMERO DE GENTE EN LA FERIA".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑÓN REFIERE SI SE HA OPTADO HACER LA FERIA EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES, Y VA POR BUEN CAMINO, LO QUE SE PRETENDIÓ ES HACER LA FERIA LLAMATIVA PARA TODA LA SOCIEDAD, Y NO SÓLO PARA GRUPOS ESPECIALES, Y ES PARA DARLE MAYOR PROYECCIÓN, LO QUE DEBERÍAMOS DE HACER ES DARLES UN ESPACIO DENTRO DE LA FERIA, MÁS ALLÁ QUE A LOS BARES SE LES EXTIENDA EL HORARIO, YO CREO QUE HAY QUE DARLES UN ESPACIO DENTRO DE LA FERIA, Y COMO SE LES HA ENTREGADO A LOS EMPRESARIOS EN LOS ESTAND DE LA FERIA, TAMBIÉN DARLES UN INCENTIVO, Y LOGRAR LA FERIA MÁS ATRACTIVA PARA LA FAMILIA Y NO DESCUIDAR A LAS JÓVENES PARA QUE SE SIGAN QUEDANDO EN LOS BARES DE LA FERIA, PERO AL FINAL HAY UN PATRONATO Y ES QUIEN REGULA LA FORMA DE TRABAJAR".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REFIERE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA VENTA DE CERVEZA, LO MEJOR SERÁ QUE SI NO LOS DEJAN TRABAJAR EN LA FERIA CON BARES, HAY QUE EXTENDERLES LOS HORARIOS".-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SERÍA BUENO DEJARLE EL CONTROL AL PATRONATO, SI HABRÍA MÁS REGULACIÓN EN LA VENTA DE VINO Y CERVEZA".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA QUE SE REÚNA EL PATRONATO Y LO DECIDA, NO TENEMOS QUE APROBARLO NOSOTROS, SI NO LOS ACEPTAN INCLUIRLOS EN LA FERIA, QUE LES EXTIENDAN EL HORARIO".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE DEJA LA DETERMINACIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA, DE NO INCLUIRLOS E INVITARLOS A TRABAJAR EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, QUE LES EXTIENDAN EL HORARIO DE CIERRE EN LOS CENTROS DE TRABAJO (BARES).-----

D).- EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA LEYÓ EN CORRESPONDENCIA Y ES EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE LA [REDACTED] DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN LA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE INFORMA: "POR ESTE MEDIO UNA [REDACTED] TRABAJADOR DE LIMPIA DE ESTE MUNICIPIO POR MÁS DE 10 AÑOS DE SERVICIO, QUIEN FALLECIÓ EL 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ME



ACERCO A USTEDES PARA SOLICITAR ME APOYEN CON EL PAGO SEMANAL DE MI ESPOSO, EN LO QUE SE RESUELVE LA PENSIÓN ANTE EL SEGURO SOCIAL.-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ POR ENCONTRARSE AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: AUTORIZAR EL PAGO SEMANAL A

TRABAJADOR DE LIMPIA DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN FALLECIÓ EL 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PAGO QUE SE REALIZARÁ EN FORMA RETROACTIVA A PARTIR DE LA FECHA DE FALLECIMIENTO HASTA QUE SE RESUELVAN LA PENSIÓN ANTE EL SEGURO SOCIAL.-----

E).- EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE SE LEYÓ EN CORRESPONDENCIA Y ES EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTOR GENERAL DE SAPAF, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE BAJA ACTIVOS FIJOS DEL INVENTARIO DEL SAPAF, DE LOS CUALES ALGUNOS YA ESTÁN EN MAL ESTADO, OTROS AÚN ESTÁN EN BUEN ESTADO PERO YA NO SON UTILIZADOS, POR LO QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDÓ QUE DICHOS ACTIVOS SE ENTREGUEN AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE DETERMINE EL USO QUE LES DARÁ, ASÍ MISMO SOLICITANDO PUEDAN DESIGNAR PERSONAL PARA QUE ACUDAN A LAS OFICINAS DEL SAPAF A RECOGER DICHOS ACTIVOS, PARA LO CUAL ADJUNTA LAS LISTAS QUE INCLUYEN LA RELACIÓN DE LOS ACTIVOS REFERIDOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ PROPONE DONARLOS AL COMUDE, YA QUE AHÍ HAY MUCHOS JÓVENES QUE LOS PODRÁN UTILIZARLOS Y REACTIVARLOS Y DÁRSELOS EN DONACIÓN, ESTAMOS FORTALECIENDO EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑÓN, REFIERE QUE DENTRO DE LOS BIENES HAY UNIFILAS COMO LA QUE UTILIZAN LOS BANCOS, TENDREMOS QUE SOCIALIZARLO CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS PARA VER A QUIEN LES INTERESA, YA QUE HACIENDO MEMORIA EN EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA PARTICULAR LAS UTILIZO A PRÉSTAMO PRECISAMENTE DEL SAPAF, ESAS BARRAS DE UNIFILAS SON PARA DELIMITAR LOS ESPACIOS, Y SABER SI ALGUNA DEPENDENCIA LES INTERESA.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ AL REALIZAR LAS BAJAS HAY QUE INVITAR AL COMUDE POR EJEMPLO, PARA QUE VEA LO QUE LE SIRVE, Y LO ADQUIERA, Y ASÍ EVITAR VOLVERLO A DAR DE BAJO SI NO SIRVEN.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO REFIERE, HAY BIENES QUE SI SIRVEN PERO SAPAF YA NO LOS UTILIZA, POR ELLO ESTOY DE ACUERDO QUE SE SOCIALICE COMO LO INDICA LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑÓN, Y SABER SI LES SIRVE, NADA MÁS LO QUE ESTA EN BUEN ESTADO.---

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO UÑOZ, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: EL QUE LOS BIENES QUE DIO DE BAJA EL CONSEJO SAPAF, Y TENGAN COMO DESTINO FINAL SOCIALIZARLOS ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE CONOZCAN LOS BIENES QUE LES SIRVAN Y LES ES ÚTIL, PARA QUE LO PUEDAN SOLICITAR EN DONACIÓN, Y LO QUE NO SIRVA SE REMITA AL RECICLÓN.-----

F).- EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE SE LEYÓ EN CORRESPONDENCIA Y ES EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DEL LAI. JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL PATRONATO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COMO SUBSIDIO EXTRAORDINARIO, LA CANTIDAD DE \$235,332.42 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 42/100).-----

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ VILLALPANDO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: AUTORIZAR EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL PATRONATO DE LA FERIA, POR LA CANTIDAD DE \$235,332.42 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 42/100), PARA APLICARLO AL EVENTO DE LA FERIA REGIONAL 2015.-----

G).-EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA LEYÓ EN CORRESPONDENCIA Y ES EN RELACIÓN A LA PETICIÓN EL DR. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ REYNOSO, JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA VIII, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN DONACIÓN LOS BIENES MUEBLES QUE ENLISTA Y ESTE EQUIPO ES UTILIZADO PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS A BRINDAR APOYO A LOS PACIENTES, POR ELLO TENGO A BIEN SOLICITAR CONSIDERE DONACIÓN DEL EQUIPO QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN DE FORMA DEFINITIVA A LA JURISDICCIÓN SANITARIA VIII, EN EL ENTENDIDO QUE SE SIGUE USANDO EN ACTIVIDADES QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA.-----



EQUIPO	MODELO	MARCA	COLOR	CANTIDAD	ESTADO DEL EQUIPO
COMPUTADORA PORTÁTIL	D250-1089	HACER	NEGRO	1	FALLANDO
MALETÍN	S/MODELO		NEGRO	1	REGULAR ESTADO
CÁMARA DIGITAL	ES15,10MP	SAMSING	GRIS	1	NO FUNCIONA
MULTIFUNCIONAL	DESKJET HP F4480	HP	NEGRO	1	FUNCIONA

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y POR MAYORÍA CALIFICADA NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H, AYUNTAMIENTO, Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LRI MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOS, LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR ENCONTRARSE AUSENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: LA DONACIÓN EN FORMA DEFINITIVA A LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. VIII, LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:1.- COMPUTADORA PORTÁTIL MODELO D250-1089 MARCA HACER COLOR NEGRO; 1.-MALETIN MODELO S/MODELO, COLOR NEGRO; 1.- CÁMARA DIGITAL MODELO S/MODELO MARCA COLOR GRIS Y 1.- MULTIFUNCIONAL MODELO DESKJET HP F4480 MARCA HP COLOR NEGRO.

2).- EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE UN ASUNTO.-----
SOLAMENTE PROPONERLES LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA SOMETER DE LA PROPUESTA GENERAL DEL FAIS RAMO 33, YA QUE APENAS ACABAN DE LLEGAR LOS LINEAMIENTOS PARA PODERLOS ASIGNAR ESTOS RECURSOS Y NO DEJAR NINGÚN PENDIENTE EN CUANTO A OBRA SE REFIERE.

3).- EL REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑÓN EXPONE UN ASUNTO. Y ES EN RELACIÓN A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, SI USTEDES RECORDARAN QUE A FINALES DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, Y EN LA SESIÓN NÚMERO 958 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2014, SE ABORDÓ EL TEMA DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE REGIDORES DE LA CUENTA DE GASTOS DE AYUDA SOCIAL Y QUE ESTABAN SIN EJERCER Y SE PUDIERA EJERCER COMO EN EL TEMA DE LAS COBIJAS Y SE TOMÓ LA DECISIÓN DE QUE TESORERÍA MUNICIPAL NOS INFORMARA CUANTO ESTABA SIN EJERCER HASTA EL MES DE DICIEMBRE, Y QUE ESTA PROPUESTA SEA SIMILAR HOY EN DÍA Y EL RECURSOS DE LA PARTIDA 4411 DE GASTO DE AYUDA SOCIAL, SE PUEDA EJERCER EN MES DE SEPTIEMBRE LO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE, PARA PODER CERRAR EL EJERCICIO”.

DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ADELANTAR LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA 4411 DE GASTOS DE AYUDA SOCIAL DEL PRESUPUESTO DE REGIDORES, CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE, PARA EJERCERLOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

4).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, UN ASUNTO GENERAL.

Y ES EN RELACIÓN A UN ASUNTO QUE NOS PREOCUPA, YA QUE APELANDO AL ESTADO DE DERECHO, YA QUE COMO AYUNTAMIENTO AL PROTESTAR DE HACER CUMPLIR LAS LEYES, YA QUE LAS CUOTAS DEL ESTACIONAMIENTO, Y QUE POR PRENSA ME ENTERE QUE SE ACORDÓ EL COSTO POR DIF Y LOCATARIOS DEL MERCADO EL COSTO EN 5 PESOS, Y NOSOTROS APROBAMOS UNA LEY DE INGRESOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2014, PÁGINA 183, QUE HABLA EN LA SECCIÓN OCTAVA POR LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO, ARTÍCULO 21 Y QUE ESTABLECE EL COSTO POR MOTIVO DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO POR VEHÍCULO SE CAUSARA A 8 PESOS O FRACCIÓN, Y HABLAMOS QUE LA FRACCIÓN NO PODRÍA SER Y QUE TENÍAMOS QUE VER LO RELATIVO A 8 PESOS Y NO ESTAR A ACUERDO DE UNA DESCENTRALIZADA DIF Y LOS COMERCIANTES, TENEMOS QUE CUBRIR EL COSTO DE 8 PESOS COMO LO ESTABLECE LA LEY, LUEGO EL COSTO DE LOS BOLETOS DEL ESTACIONAMIENTO QUE ESTA REGULANDO EL DIF.

EN USO DE LA VOZ EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE “HUBO UNA REUNIÓN DEL PATRONATO Y DONDE SE ACORDÓ QUE ELLOS COMO PATRONATO IBAN A REGULAR EL COSTO DEL ESTACIONAMIENTO, Y ES LA MISMA QUE UTILIZA LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL CUANDO SE SOLICITA UN PERMISO PARA LOS ESTACIONAMIENTOS DE FERIA, Y NO ES UNA DECISIÓN DE NOSOTROS, ES UNA DECISIÓN DEL PATRONATO, Y NO SABRÍA DECIRLE SI SE CONTRAVIENE UNA DISPOSICIÓN, PORQUE NO ES UNA TARIFA SINO LO QUE SE UTILIZA ES UN DONATIVO”.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, “REFIERE ESTAMOS CONTRAVINIENDO Y SI SE LE DIO ESA FACULTAD AL PATRONATO, ESTAMOS CONTRAVINIENDO LA LEY DE INGRESOS,



ESTAMOS TIEMPO DE REMEDIAR Y QUE SE COBRE EL COSTO DE 8 PESOS QUE SE TIENE QUE COBRAR”-----

EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA REFIERE “SE TIENE QUE ANALIZAR LO QUE EL PATRONATO ARGUMENTÓ, Y QUE LO ES, NO UNA TARIFA, SINO UN DONATIVO, Y EN ESE TENOR SE NO VIOLENTA NINGUNA DISPOSICIÓN O LEY EN LA MATERIA, POR LO QUE NO SE ESTÁ VIOLENTANDO EL ESTADO DE DERECHO”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUEZ REFIERE SI EL PATRONATO DECIDIÓ ESE DONATIVO Y NO ES CONTRARIO A DERECHO, ADELANTE, PERO SI ESTA COBRANDO MENOS A LO QUE REFIERE LA LEY DE INGRESOS, DEBEMOS SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PATRONATO, PARA EFECTO DE EVITAR A FUTURO UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, SI SE ESTÁ EN EL PRIMER SUPUESTO DE QUE ES UN DONATIVO NO HAY PROBLEMA, PERO SI SE ESTÁ EN EL SEGUNDO SUPUESTO DE QUE ESTA COBRANDO MENOS HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO POR QUE INCLUSIVE NOSOTROS TAMBIÉN PODRÍAMOS TENER RESPONSABILIDAD, HAY QUE DAR EL BENEFICIO DE LA DUDA, Y REALIZAR LA RECOMENDACIÓN PARA QUE SE ESTÁ APEGADO A LA NORMATIVIDAD”-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIR MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, HACE UNA MANIFESTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PATRONATO, Y QUE LO ES EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS RUENES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, Y A PARTE SON CIUDADANOS”-----

5).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES MENCIONA QUE EL ASUNTO GENERAL”SOLICITO LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE LE HAGA UN EXTRAÑAMIENTO AL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN VIRTUD DE QUE EL NO ES LA PERSONA QUE TIENE QUE LLAMAR LA ATENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO TIENE FACULTAD PARA ELLO, YA QUE SE ESTÁ SOBREPASANDO, YA QUE SUS FACULTADES SOLAMENTE SON LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.-----

POSTERIOR A UN DIALOGO CON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE CONCLUYE EL GUARDAR EL DEBIDO ORDEN AL INTERIOR DEL RECINTO Y NO EMITIR EL EXTRAÑAMIENTO.-----

RESPECTO AL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE SESIÓN. SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS VEINTE DOS HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.**-----

-LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 34 FOLIOS.-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL.

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MÑENDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

P-DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.